

**AYUNTAMIENTO DE VIANDAR DE LA
VERA (CÁCERES).**

**PLAN GENERAL MUNICIPAL
DE VIANDAR DE LA VERA**

EQUIPO REDACTOR:



**D. JESÚS A. TORRECILLA PINERO
D. CARLOS URUEÑA FERNÁNDEZ**

**MEMORIA
INFORMATIVA**

**FECHA:
NOVIEMBRE 2018**

MEMORIA INFORMATIVA

INDICE

1. GENERALIDADES	4
1.1. NORMATIVA VIGENTE CON RELEVANCIA URBANÍSTICA	6
1.1.1. PLAN TERRITORIAL DE LA VERA	6
1.1.2. NORMAS URBANÍSTICA MUNICIPAL VIGENTE.....	8
1.2. DESCRIPCIÓN BÁSICA DEL TM	8
1.2.1. CLIMA.....	9
1.2.2. GEOLOGÍA.....	10
1.2.3. PAISAJE.....	13
1.2.4. VEGETACIÓN.....	16
1.2.5. ESPECIES SINGULARES.....	18
1.2.6. FAUNA.....	18
1.2.7. RECURSOS HÍDRICOS.....	21
2. ESTUDIO DEL SUELO DEL TM.....	23
2.1. USOS DEL SUELO. ACTIVIDADES ECONÓMICAS CON RELEVANCIA TERRITORIAL.....	23
2.1.1. USOS DEL SUELO.....	23
2.1.2. ACTIVIDADES ECONÓMICAS CON RELEVANCIA TERRITORIAL. 25	
2.1.3. RECURSOS PRIMARIOS. AGRICULTURA.....	26
2.1.4. RECURSOS PRIMARIOS. GANADERÍA	27
2.1.5. RECUSOS TRANSFORMADOS. INDUSTRIA.....	28
2.1.6. RECURSOS TRANSFORMADOS. COMERCIO Y SERVICIOS	29
2.1.7. OCUPACIÓN Y EMPLEO	30
2.2. DETERMINACIONES DE CARÁCTER SUPRAMUNICIPAL CON INFLUENCIA EN LA REGULACIÓN DEL SUELO DEL TM.	33
2.2.1. PLAN TERRITORIAL DE LA VERA.	33

2.3. EXISTENCIA DE SUELOS INCLUIDOS EN FIGURAS DE PROTECCIÓN NATURAL.....	34
2.3.1. ESPACIOS NATURALES DE ÁMBITO INTERNACIONAL	34
2.3.2. ESPACIOS DE LA RED NATURA 2000	35
2.3.3. ZONAS ZECS.....	38
2.3.4. HÁBITATS NATURALES.	40
2.3.5. IBAS.....	46
2.3.6. MONTE PÚBLICO	47
2.3.7. PLANES DE CONSERVACIÓN DE ESPECIES.....	47
2.4. ZONAS PROTEGIDAS POR EL RESTO DE NORMATIVAS SECTORIALES	49
2.4.1. VÍAS PECUARIAS	49
2.4.2. CAUCES DE RÍOS Y ARROYOS	50
2.4.3. INFRAESTRUCTURAS. CARRETERAS Y LÍNEAS ELÉCTRICAS	51
2.5. ZONAS PROTEGIDAS POR LA APLICACIÓN DE LA NORMATIVA URBANÍSTICA VIGENTE.....	52
3. ESTUDIO DEL SUELO DE LOS NÚCLEOS. ACTUACIONES URBANAS	55
3.1. GENERALIDADES.....	55
3.1.1. ANÁLISIS HISTÓRICO	55
3.1.2. EVOLUCIÓN DEMOGRÁFICA	55
3.1.3. EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN.....	57
3.1.4. EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN EN EL ENTORNO	57
3.1.5. EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN EN VIANDAR DE LA VERA	59
3.1.6. PROYECCIONES DE POBLACIÓN	62
3.1.7. MOVIMIENTOS NATURALES	63
3.1.8. RESUMEN.....	67
3.2. PLANEAMIENTO VIGENTE.	69
3.2.1. RELACIÓN DE ELEMENTOS DE INTERÉS A AÑADIR AL CATÁLOGO.....	69
3.3. ESTUDIO DE EQUIPAMIENTOS.	84

3.3.1. RELACIÓN DE DOTACIONES PREVISTAS/EXISTENTES	84
3.4. ESTUDIO DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES.	90
3.4.1. GENERALIDADES	90
3.4.2. ESTADO ACTUAL DE LAS REDES	90

1. GENERALIDADES

La localidad de Viandar de la Vera, perteneciente a la provincia de Cáceres, se encuentra situada al este de la misma, dentro de la comarca de “La Vera”.

El término municipal tiene una superficie de 28 km², un casco urbano de unas 10 ha y una densidad de población de 8,32 hab/km² y los siguientes límites:

- Norte, Ávila

Sur y Oeste: Término municipal de Taraveruela de la Vera.

- Este: Término municipal de Losar de la Vera

La Mancomunidad de está formada por los siguientes veintiún municipios de la provincia de Cáceres: Valverde de la Vera, Viandar de la Vera, Losar de la Vera de la Vera, Villanueva de la Vera, Talaveruela de la Vera, Tejeda del Tiétar, Pasarón de la Vera, Robledillo de la Vera, Madrigal de la Vera, Jaraíz de la Vera, Jarandilla de la Vera, Losar de la Vera, Garganta la Olla, Gargüera, Guijo de Santa Bárbara, Cuacos de Yuste, Collado de la Vera, Aldeanueva de la Vera y Arroyomolinos de la Vera.

La altura a la que se encuentra el núcleo urbano es de 545 metros sobre el nivel del mar. Su altitud máxima se sitúa a 1.800 metros y la mínima con 385 en la dehesa boyal al sur del término municipal.

La carretera Ex-203, que discurre de suroeste a noreste por toda la Mancomunidad como eje vertebrador, alcanzando a la mayoría de los municipios veratos. La EX-203 comunica a los pueblos de la Vera con uno de los principales núcleos económicos y de población regional (Plasencia).

Para acceder al casco urbano se realiza a través de la CC-169.

Desde Plasencia se conecta con la nueva autovía autonómica que discurre entre Navalmoral de la Mata y Plasencia (Ex –A1).

También está conectada, a través de la Ex-392 desde Jaraíz de la Vera con la Autovía de Extremadura (N-V), que les comunica a su vez con los principales focos poblacionales y económicos de la región



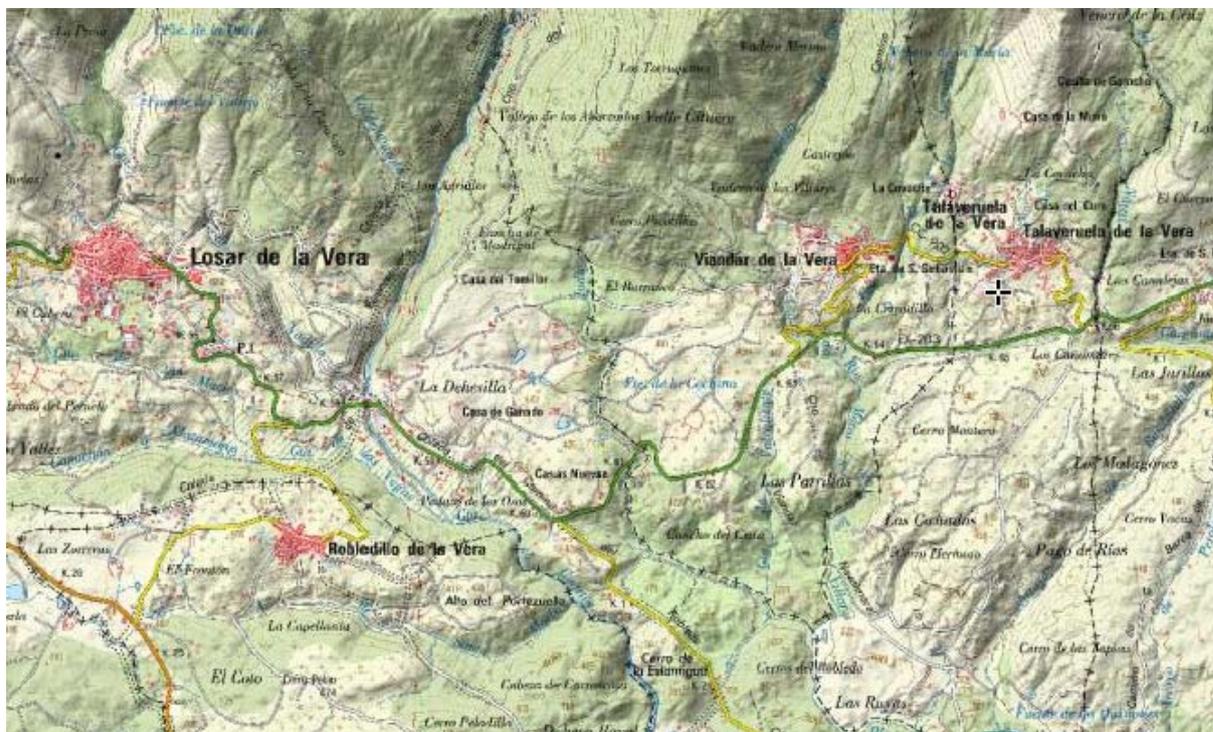
La CC-169 es una preciosa carretera que discurre entre valiosas masas boscosas autóctonas que podría tener un importante uso turístico. Esta carretera está incluida dentro de las mejores de infraestructuras viarias contempladas en el Plan Territorial.

Desde Plasencia se conecta con la nueva autovía autonómica que discurre entre Navalmoral de la Mata y Plasencia (Ex -A1).

También está conectada, a través de la Ex-392 desde Jaraíz de la Vera con la Autovía de Extremadura (N-V), que les comunica a su vez con los principales focos poblacionales y económicos de la región

Morfológicamente pertenece a lo que se denomina pueblos de montaña, aunque por su altitud podría encuadrarse en los pueblos de ladera, como otros cercanos, como Losar de la Vera, Valverde de la Vera, ... Estos municipios de montaña se sitúan, como su denominación indica, en zonas de altitud elevada, con pendientes escarpadas y su comunicación con el exterior se produce normalmente a través de vías que entran en el municipio pero no lo atraviesan (en este caso, el conjunto Viandar-Talaveruela conforman este esquema con la carretera CC-902). Este hecho estructura urbanísticamente el casco, que suele apelmazarse de forma lineal a lo largo de la vía de comunicación preferente. En el caso de Viandar existe

además un núcleo separado del principal (El Mastacón) que se corresponde con un núcleo de explotaciones agropecuarias cuyo uso está cambiando a residencial.



1.1. NORMATIVA VIGENTE CON RELEVANCIA URBANÍSTICA

El municipio de Viandar cuenta en la actualidad con unas normas subsidiarias, y anteriormente tuvo un proyecto de delimitación de suelo urbano que no se encuentra vigente en la actualidad. Además, el municipio se encuadra dentro del plan territorial de la Vera.

Las Normas Subsidiarias se aprobaron inicialmente el 19 de noviembre de 1998, sometiéndose al trámite de información pública y aprobándose definitivamente el 10 de octubre de 2000. Dicha aprobación fue publicada en DOE el 18 de enero de 2001, y el Plan Territorial de la Vera fue Aprobado definitivamente por Decreto 243/2008, de 21 de Noviembre de 2008.

1.1.1. PLAN TERRITORIAL DE LA VERA

El contenido y naturaleza de las determinaciones del Plan se refieren a las siguientes cuestiones:

1. Los objetivos territoriales y las propuestas a desarrollar para el cumplimiento de aquellos.
2. El esquema de las infraestructuras básicas y la distribución de los equipamientos y servicios de ámbito supramunicipal.
3. La indicación de las zonas para la ordenación y compatibilización de usos del territorio.

4. La indicación de las zonas para la protección y mejora del paisaje, de los recursos naturales y del patrimonio histórico y cultural.
5. Los criterios y medidas que deban adoptarse por las Administraciones Públicas para las zonas definidas en los apartados anteriores.
6. Las recomendaciones para las distintas administraciones tendentes a lograr objetivos de desarrollo económico y social.
7. Las previsiones para el desarrollo, seguimiento y ejecución.
8. Las determinaciones cuya alteración harán necesaria la revisión del Plan.

El objeto del PLAN TERRITORIAL DE LA VERA es la definición integral o sectorial de los elementos básicos que estructuran la comarca de La Vera y la planificación de esta área geográfica, mediante la consideración conjunta y coordinada de sus problemas territoriales.

Para lo cual, atendiendo a la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, el presente Plan establece las siguientes determinaciones:

— Definición de los objetivos de la ordenación a partir de los análisis de las tendencias observadas.

Definición de los criterios básicos para la localización de las infraestructuras vertebradoras o ambientales, equipamientos y servicios de carácter supramunicipal, justificando su adecuación a la prioridad de sostenibilidad y su necesidad para la consecución de los objetivos propuestos.

— Definición de zonas para la ordenación de la Comarca de La Vera, con los fines de protección y mejora del medio ambiente, de los recursos naturales, y del patrimonio histórico-cultural, estableciendo el programa de acciones según las Administraciones y entidades públicas que por razón competencial deban desarrollar éstas.

— Definición de los criterios y las normas a los que habrá de ajustarse la ordenación urbanística, señalando aquellas determinaciones que deban ser objeto de adaptación y justificando las alteraciones propuestas, dentro del respeto al marco competencial legalmente atribuido a las entidades locales.

— Definición de las normas de aplicación general o directa, incompatibilidades, alternativas o recomendaciones que deberá respetar la acción de las Administraciones Públicas y la iniciativa privada.

- Establecimiento de las condiciones necesarias para el seguimiento de los efectos del Plan Territorial, así como para la formulación de memorias de gestión en las que se analice el grado de desarrollo de las mismas.
- Definición de las causas y supuestos que habrán de determinar la adaptación, modificación o revisión del Plan Territorial.
- Otras determinaciones que el Consejo de Gobierno considere necesario establecer para el mejor cumplimiento por el correspondiente plan de su función legal.

1.1.2. NORMAS URBANÍSTICA MUNICIPAL VIGENTE

El municipio de Viandar cuenta en la actualidad con unas normas subsidiarias, y anteriormente tuvo un proyecto de delimitación de suelo urbano que no se encuentra vigente en la actualidad. Además, el municipio se encuadra dentro del plan territorial de la Vera.

Las Normas Subsidiarias se aprobaron inicialmente el 19 de noviembre de 1998, sometiéndose al trámite de información pública y aprobándose definitivamente el 10 de octubre de 2000. Dicha aprobación fue publicada en DOE el 18 de enero de 2001.

Las normas subsidiarias planteaban la ampliación de suelo urbano de 11,5161 Has a 12,0561 Has. Se han realizado tres modificaciones definitivas a dichas normas.

Modificación. nº 1 NN.SS. alineaciones C/ Calvario y Avda. Constitución. 03/06/2004. Aprobación Definitiva.

Modificación nº3 NNSS. Grado de protección ficha nº16 del catálogo de las NN.SS., de edificio C/San Sebastián. 22/12/2008. Acuerdo de la CUOTEX: aprobación definitiva

Modificación puntual nº 2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, consistente en la reclasificación de Suelo No Urbanizable a Suelo No Urbano No Consolidado (UE-2) de terrenos en Zona del Mastacón (Parcela 57, Polígono 1). 29/01/2015 Acuerdo de la CUOTEX: aprobación definitiva

El término municipal tiene una forma alargada, estando su zona más septentrional en la sierra de Gredos y encontrándose el núcleo urbano en el tercio más meridional

1.2. DESCRIPCIÓN BÁSICA DEL TM

1.2.1. CLIMA

En líneas generales, puede decirse que el clima de La Vera tiene una marcada influencia atlántica que causa abundantes precipitaciones en los meses de otoño-invierno. Por su parte las temperaturas máximas y mínimas son más suaves de lo que correspondería a su latitud, este hecho es debido en gran medida a la Sierra de Gredos que en invierno abriga de los vientos del norte y en verano refresca la fuerte insolación diurna con suaves brisas que fluyen de la montaña al valle.

Las estaciones meteorológicas pertenecientes al Instituto Nacional de Meteorología, localizadas en la Mancomunidad de la Vera son dos, no obstante se ha utilizado también la de Barrado por su proximidad y por su similitud a las zonas de cumbres del territorio de estudio.

Estación	Altitud (m.s.n.m.)	Coordenadas	
		Latitud	Longitud
Robledillo de la Vera	480	40-06	1-54 W
Tejeda de Tiétar	446	40-01	2-11 W
Barrado	790	40-05	2-12 W

Viandar de la Vera presenta un clima mediterráneo en el que las temperaturas no sufren grandes oscilaciones. La media más baja alcanza los 7,5 °C, mientras que la más alta presenta un valor de 17,5 °C. El nivel de precipitaciones es de los mayores de toda la región y de toda la Comunidad Autónoma, con una media entre 600 y 1200 mm/año.

Los datos principales de las características climáticas de Viandar de la Vera son los siguientes:

- Temperatura media anual (°C): 16,2°
- Precipitación media anual (mm): 88,33 mm
- Meses con mayor precipitación: desde Noviembre a Enero
- Meses de menor precipitación: Julio – Agosto
- Días con temperaturas ≤ 0 (°C): 20 – 60

En el término municipal de Viandar de la Vera no existe ninguna estación meteorológica pero se ha determinado tomar los resultados de la estación de Tejeda de Tiétar como propios debido a la cercanía entre ambos municipios.

PLUVIOMETRÍA ESTACIONAL Y ANUAL

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Barrado	158,6	158,1	160	96,7	107,5	45,2	9,3	10,4	68,8	114,3	160	145,8	1234,7
Piornal	240,7	189,5	193,1	149,6	120,3	53	12,6	16,8	92,9	196	222,2	203,2	1689,9
Robl. Vera	188,9	166,8	99,3	116,2	98,3	29,4	6	11,7	59	137,5	146,1	65,6	1124,8
Tej. Tiétar	139,6	125,5	132,6	87,9	84,6	36,4	8	5,3	65,5	112,6	121,6	141,1	1060,7
Val. Medio	181,9	159,9	146,2	112,6	102,6	41	8,9	11	71,5	140,1	162,4	138,9	1277,5

RÉGIMEN TÉRMICO

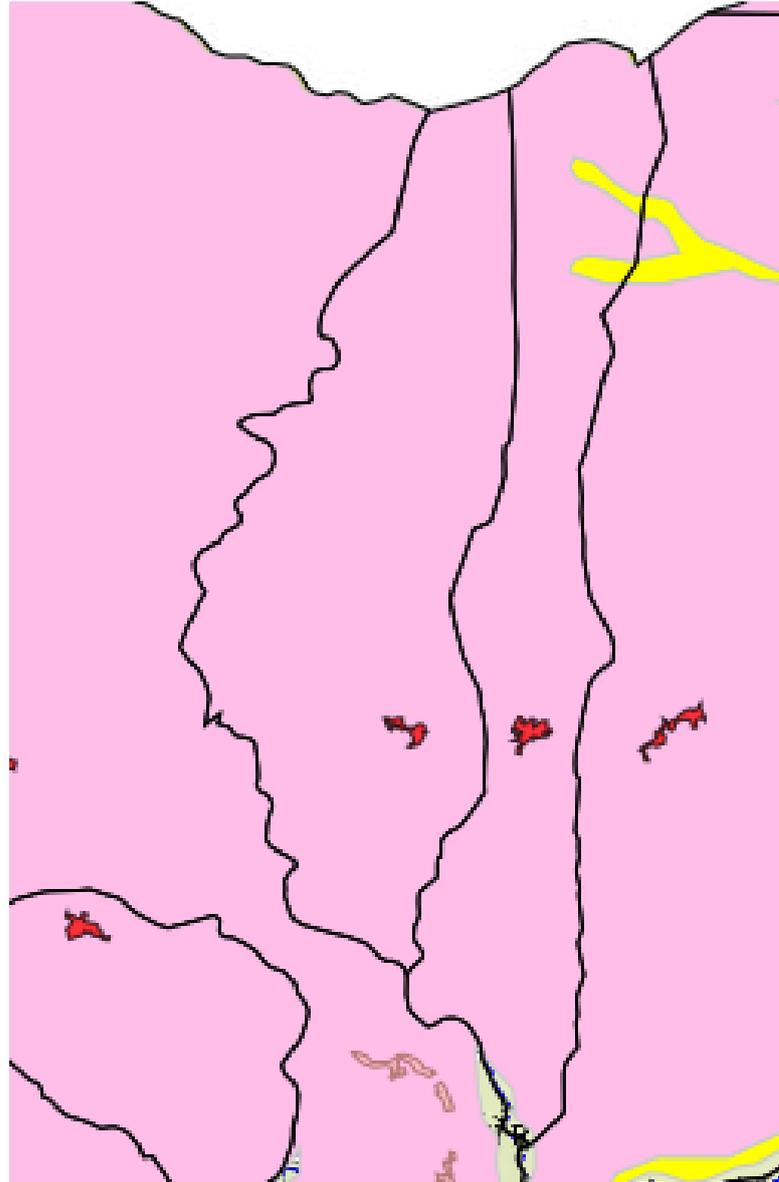
A continuación se recogen los valores de las series anuales recogidos en las cuatro estaciones de las medias de las temperaturas medias en °C. Sobre estos datos se aprecia el régimen térmico de la Mancomunidad.

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Media
Barrado	6,2	7,8	9,8	12,6	14,6	19,7	24,0	23,5	20,4	14,8	10,3	6,4	14,2
Piornal	3,7	5,6	7,4	10,5	11,4	16,5	20,0	19,8	17,4	12,4	8,3	5,2	11,5
Robl. Vera	7,7	8,8	11,4	14,2	17,8	22,3	26,3	25,8	22,1	16,9	11,2	7,3	16,0
Tej. Tiétar	7,9	8,9	11,6	14,3	18,1	22,6	26,6	26,1	22,3	17,2	11,3	7,4	16,2
Val. Medio	6,4	7,8	10,0	12,9	15,5	20,3	24,2	23,8	20,5	15,3	10,3	6,6	14,4

1.2.2. GEOLOGÍA

Geológicamente, la Mancomunidad se encuadra dentro del Macizo Hespérico y más exactamente en la parte meridional de la Unidad Geológica, Centro Ibérica (JULIVERT et al., 1974).

Desde el punto de vista estratigráfico la zona está ocupada en el área granítica Béjar-Plasencia, donde se encajan filones de cuarzo, grabos y aplitas. Sobre el sustrato cristalino se disponen materiales cuaternarios de escasa amplitud.



ROCAS IGNEAS

ROCAS IGNEAS

GRANITOS DE DOS MICAS (sillimanita)

Es heterogeneo en lo que se refiere a sus características macroscópicas. Si bien, en su conjunto, puede considerarse como un granito de dos micas sillimanítico de grano medio en general y porfídico, tales aspectos son muy variables de forma que en realidad se pueden distinguir las siguientes facies: facies de dos micas s.s., facies biotíticas + o – moscovita y facies de grano fino. Todas ellas con variable contenido en sillamanita y las dos primeras, porfídicas o no, con un contenido muy irregular.

GRANITOS BIOTÍTICOS PORFÍDICOS CON CORDIERITA:(moscovita)

Se caracterizan por su aspecto porfídico marcado por la presencia de megacristales de feldespatos potásicos cuyas dimensiones pueden llegar a 10 cm., si bien los tamaños más frecuentes oscilan en torno a los 5-7 cm.

Es de destacar la homogeneidad generalizada de estos granitos en lo que se refiere a la abundancia y distribución de dichos megacristales.

GRANITOS DE GRANO FINO-MEDIO CON ENCLAVES Y RESTOS METAMÓRFICOS

El área diferenciada con esta denominación se caracteriza por un amplio rango de tipos graníticos que en muchas ocasiones muestran variaciones de escala métrica, así como por una abundante cantidad de restos metamórficos intercalados.

Los granitos predominantes son de dos micas de grano fino-medio, ricos en sillimanita, si bien hay una miga de variación en los porcentajes de contenido en biotita hasta términos exclusivamente moscovíticos o con biotita como mineral accesorio.

Complejo migmatítico -granítico

Se caracteriza por una amplia variedad petrográfica en la que se incluyen los siguientes tipos de rocas: esquistos y cuarzo, esquistos, migmatitas, leucogranitos, granitos de dos micas y granitos biotíticos porfídicos.

La distribución irregular de estas rocas, las difíciles condiciones de observación, la variación de los tipos petrográficos de unos afloramientos a otros, la abundancia de restos y enclaves migmatíticos dispersos, así como las modificaciones petrográficas causadas por el efecto mecánico de los esfuerzos tectónicos que se han superpuesto a estas rocas han hecho aconsejable utilizar la denominación de «complejo migmatíticogranítico» para esta zona.

Rocas aplíticas

Aparte de las facies aplíticas que acompañan localmente a los principales tipos de rocas graníticas en sus zonas de borde o en forma de pequeños diques y venas en zonas internas, se

han localizado varios afloramientos de este tipo de rocas asociadas, en parte, a diques de cuarzo.

1.2.3. PAISAJE

Dentro del paisaje tienen que ser considerados los elementos territoriales artificiales, junto a los naturales.

Dado que la humanización del medio natural ha llegado a casi todos sus rincones, es necesario precisar los elementos del territorio que se incluyen en el mismo, considerando las infraestructuras (Carreteras, autovía, ferrocarril, cultivos, suelos desnudos (campos arados) o agua (embalses). Las infraestructuras humanas son sin duda causantes de efectos más antagónicos, dado que suelen tratarse de unidades muy localizadas, de alto contraste y que focalizan la atención del observador.

Son junto a las actuaciones de cambio de uso del suelo, las causantes de la mayor parte de las alteraciones en el valor paisajístico.

La división del territorio en áreas de comportamiento homogéneo desde el punto de vista paisajístico, sintetizan las características del paisaje en unos cuantos parámetros indicadores de su calidad, fragilidad y potencial. Dichas unidades territoriales homogéneas respecto de sus componentes paisajísticos y respuesta visual ante un observador, se denominan unidades paisajísticas

El análisis del paisaje que se hace a continuación se basa en parámetros sencillos, como los diferentes tipos de vegetación, el relieve y la presencia de masas de agua, siendo estos lo más representativos.

NÚCLEOS URBANOS Y PERIURBANOS

Los cascos urbanos y su entorno periurbano constituyen la unidad de menor calidad paisajísticas y de fragilidad visual más baja debido al alto grado de antropización que presenta. En contra a esto se encuentran puntos de interés arquitectónico, catalogados como elementos del patrimonio artístico-cultural de alto valor paisajístico. Esta calidad paisajística por lo general baja se va atenuada en las poblaciones que han conservado su arquitectura popular tradicional

PAISAJE AGRÍCOLA.

Este tipo de paisaje presenta una baja calidad visual siendo el más antropizado de todos los descritos.

Se percibe como un tipo de paisaje caracterizado por la parcelación del terreno, en los cuales el arbolado original ha sido eliminado totalmente y sustituido por especies agrícolas de regadío (cultivos hortícolas y praderas).

Presentan una baja fragilidad, debido a su topografía llana, al alto grado de antropización y por tratarse de pequeñas parcelas.

CULTIVOS LEÑOSOS.

Estas formaciones no resultan desentonantes con el medio, sino que manifiestan formas racionales de la explotación de potencialidades naturales, en zonas de gran pendiente.

Su atractivo visual y su interés presentan diferentes grados según sea el tipo de arbolado siendo mucho mayor para el cerezo, que para el olivo. Por ello cuando se trata del cultivo de cerezo es cuando se alcanza mayor calidad visual debido a su variabilidad cromática a lo largo del año y sobre todo a su fenología de floración. Mientras que en el cultivo del olivo su calidad visual disminuye debido a su monotonía cromática a lo largo del año.

Su fragilidad es variable dependiendo de su ubicación disminuyendo al acercamos a los cascos urbanos y aumentando en las zonas más naturalizadas y de mayor cuenca visual.

Esta unidad paisajística se sitúa desde el fondo de los valles hasta media altura de las laderas.

CUBIERTA FORESTAL ARBOLADA AUTÓCTONA.

Esta unidad la conforman masas forestales constituidas por especies vegetales autóctonas o propias de la zona.

Está caracterizada esta unidad, por el relieve accidentado con pendientes más o menos marcadas, y por lo general, con una cubierta de masa forestal de encinas adhesionadas sobre pastizales con escaso acompañamiento arbustivo. Se extienden por las laderas por lo que

suelen ser altamente visibles por su exposición en altura. Su atractivo visual y su interés presentan diferentes grados según sea el estado de la vegetación arbórea existente.

En ambos caso su fragilidad es variable, dependiendo de la microtopografía que condiciona su visibilidad y la abundancia y porte arbóreo de la vegetación, que normalmente enmascara cualquier acción impactante, por otra parte están muy integradas en le medio.

PASTIZAL

Es la unidad predominante en las áreas más llanas, junto con los cultivos. Presenta una alta fragilidad, con una gran cuenca visual de amplios y monótonos horizontes, además de un gran contraste cromático estacional, apareciendo durante el verano y el otoño con una coloración adquiere una tonalidad generalmente verdosa salpicada por una amplia gama de llamativos colores generados por la floración de herbáceos que los conforman.

Su calidad visual se puede considerar como muy baja aumentado ésta, cuando aparecen pies de arbolado y manchas de matorral más o menos aclarados

AFLORAMIENTOS ROCOSOS

Es una unidad paisajística de gran monotonía y baja calidad visual, interrumpida en algunas zonas por grandes abruptosidades del relieve (agujas, galayares, pedrizas...) lo que eleva su valor paisajístico, junto con la aparición de pies aislados de especies vegetales de alto valor bien por ser relicticas (acebos, tejos,...), o endémicas de esta zona adaptadas a vivir en las duras condiciones que presenta las zona (*Antirrhinum grossi*, *Reseda gredensis*,...)

Presenta una baja fragilidad paisajística debido a la dificultad que la topografía impone para realizar cualquier acción, aunque su cuenca visual es muy alta, al situarse en las áreas más elevadas del terreno.

EL PAISAJE FLUVIAL

En el paisaje fluvial, el campo visual se orienta a lo largo de un eje central: El curso del agua. Se percibe una menor visión de amplitud y profundidad, al estar situado en el fondo del valle, aunque dichos parámetros dependen en gran medida de la frondosidad de la vegetación de rivera que en la Mancomunidad, juega un papel muy destacado. Así, en este caso, los bosque de galería presentan una gran densidad, abundancia, y grado de conservación, que reduce

frecuentemente el campo visual, a través del cual se obtienen visiones puntuales sobre el paisaje circundante.

El recurso agua se presenta de manera muy regular, debido a la distribución espacial por un lado, ya la disponibilidad en el tiempo por otro. Según el nivel del agua, se forman charcones más o menos grandes y de profundidad variable.

El interés paisajístico de los corredores fluviales de presenta un grado elevado, dado que la lamina de agua de las gargantas que surcan la Mancomunidad, se encuentran franqueadas por franjas continuas de vegetación ripícola dispuestas en ambas márgenes. Mientras el agua fluye limpia y transparente desde las cumbres corrientes caudalosas de recorrido sinuosos, con numerosos saltos y cascadas de gran calidad paisajística.

1.2.4. VEGETACIÓN

En primer lugar se observa una clara estratificación de la vegetación, matizada por las características orográficas de cada vertiente. El sustrato arbóreo principal de las masas forestales, es el roble melojo o rebollo que se extiende hasta los 1500-1600 ms de altitud, formando bosques mixtos adhesionados con encinas y quejigos hasta los 900 ms, a partir de esta altura el rebollar se mezcla con castaños, enebros, y en algunas zonas concretas con repoblaciones de pinos hasta los 1500 ms. A partir de aquí el sustrato arbóreo deja paso a la vegetación arbustiva y herbácea, formada por piornales climácicos, y a mayores elevaciones pastizales alpinos de importancia dada su escasa distribución regional.

Los bosques riparios de gargantas y del río Tiétar están constituidos por vegetación de bosques galería de tramos altos y medios de rios.

BOSQUES DE ROBLE MELOJO, ENCINAR Y QUEJIGAR

Masas puras escasas de Roble melojo o rebollo (*Quercus pyrenaica*) y mixtas acompañadas por otras especies arbóreas, constituyen el estrato arbóreo predominante en la zona de estudio, En las zonas de menor cota, el melojar aparece de forma adhesionada, presentado un dorsel herbáceo asociado con aprovechamiento ganadero, o formaciones mixtas con mezclas de Castaño (*Castanea sativa*). A medida que subimos en altura, queda como único estrato arbóreo bosques densos de rebollo.

También aparecen melojares con matorral, que son zonas con vegetación dominante compuesta por especies arbóreas y cortejo formado por especies arbustivas, subarbustivas o por la combinación de éstas con zonas desprovistas de vegetación (pedregosas, arenosas, etc.). Las agrupaciones que presentan son las propias de matorral, destacando notablemente en superficie, los escobonales seguidos de brezales, retamales y jarales.

Los bosques mejor conservados corresponden a un melojar con madroños (*Arbutus unedo*). Se trata de una vegetación típicamente lusoextremadureña, mesomediterránea y ombrófila, que se extiende desde los 600 m. en enclaves frescos, hasta los 900-1000 m. en todo tipo de orientaciones. Además son características; *Aquilegia dichroa*, *Bupleurum falcatum*, *Narcissus triandus*, *Saxifraga granulata* Subsp. *glaucescens*.

Otra particularidad de estos melojares es la presencia constante de elementos propios de formaciones esclerófilas (*Asparagus acutifolius*, *Daphne gnidium*, *Carex distachya*, *Osyris alba*, *Phillyrea angustifolia*, *Carex distachya*, *Osyris alba*, *Erica arborea*,...)

Las especies arbóreas dominantes que se combinan con el matorral anteriormente citado son; las mezclas de frondosas (encina y quejigo), roble, castaño (*Castanea sativa*), principalmente.

ZONAS DE MATORRAL

Son zonas cuya cobertura vegetal predominante es de tipo arbustivo y no cuentan con presencia de especies arbóreas, con dicho porte, o ésta es igual o inferior en cobertura al 5% de la superficie. El estrato herbáceo está presente sólo de forma puntual y no constituye el principal aprovechamiento.

Las agrupaciones propias de esta formación son las típicas de matorral y que anteriormente se han presentado, dominando en superficie el Retamar-Escobonal, jaral- brezal y por último el piornal.

Los madroños (*A. unedo*) con durillos (*V.tinus*) sustituyen al bosque clímax con sustrato arbóreo. Los retamales-escobonales están presididos por Escobón morisco (*Cytisus striatus*) y Retama Blanca (*Genista florida*). Los jarales dan paso a los jaguarzales de *Cistus populifolius* con *Polygala microphylla*. Por degradación y acidificación se forman los suelos rankeriformes, dando lugar a un nanobrezal-jaral que tiene a la cabeza *Erica umbellata*, y esta

según sea la influencia atlántica, estará acompañada por elementos como; *Halimiumm halimifolium*, *Simethis bicolor* y *Lithodora diffusa*.

PASTIZALES

Bajo esta formación se consideran aquellas zonas en las que predomina la cubierta herbácea sobre las restantes, ya sea por porcentaje superficial o por constituir el aprovechamiento principal.

El uso ganadero ha propiciado la implantación y extensión de diversos tipos de pastizales húmedos. Su variada composición florística está relacionada sobre todo con el manejo ganadero, la hidromorfía natural del suelo y el tipo de tratamientos (riegos, abonados, siega, etc...).

Así nos encontramos pastizales montanos derivados de los bosques de roble melojo, los cuales están conformados por diversas especies herbáceas, siendo destacables las praderas gramínoideas o vallicares, que son pastizales de escaso valor ganadero ubicados en zonas con mayor abundancia de agua. También aparecen los cervunales o prados naturales dominados por *Cervunos* (*Nardus stricta*), que mantienen la humedad durante todo el año.

1.2.5. ESPECIES SINGULARES

En este espacio destacan una serie de elementos singulares, por considerarse endémicos, tener un interés particular para la zona, estar en peligro de extinción o representar poblaciones relictas. Todas estas plantas se encuentran en el LIC y en el Parque Natural de Gredos de manera que pueden encontrarse en el término municipal de forma singular.

- *Veronica micrantha* C B C B
- *Narcissus pseudonarcissus nobilis* C B C B
- *Festuca elegans* C B C A
- *Festuca summilusitanica* C B C B

1.2.6. FAUNA

La fauna de un determinado espacio natural constituye un importante recurso desde el punto de vista cultural, científico y económico, por lo que en el presente estudio debe considerarse

entre sus objetivos la permanencia y fomento de la diversidad faunística. Para ello, se va a detallar la distribución y el estatus de las principales especies de peces, anfibios, reptiles, aves y mamíferos. Estas especies son muy sensibles a las variaciones en la estructuras del medio por lo que puede utilizarse como indicador del estado general de la fauna en la Mancomunidad de La Vera.

Para el conocimiento de la fauna del municipio se ha acudido a datos obtenidos de lugareños de la zona, publicaciones existentes y los propios de observaciones in-situ, durante los trabajos de redacción del Avance del Plan General Municipal.

GRUPOS FAUNÍSTICOS.

En las tablas siguientes se reflejan las especies faunísticas existentes o susceptibles de existir en el término municipal, si bien deberán tomarse con cierta cautela ya que al no poder circunscribir a un territorio cerrado las especies consideradas estas pueden sufrir migraciones estacionales u ocupacionales hacia terrenos más favorables para su evolución.

El área noroeste del término municipal hasta una altitud de 800 metros s.n.m. se encuentra incluida en el Espacio Natural Serra de Gredos de la Red Natura 2000. Dicho espacio natural es un área de alta montaña.

Las especies protegidas se encuentran incluidas en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Extremadura (Decreto 37/2001 del 6 de marzo) que aúna la legislación nacional y europea, y especifica el estado actual de conservación de las especies a nivel regional. Aquí se catalogan las diferentes especies animales en base a su grado de conservación, y se indican medidas de actuación necesarias para favorecer su persistencia y la conservación de sus hábitats. Así se incluyen en el citado catálogo cuatro clasificaciones, de las cuales las dos primeras, son las que requieren mayor grado de protección:

“En peligro de extinción”: Son especies cuya supervivencia es poco probable si los factores causales de su actual situación siguen produciéndose. Su catalogación exige la redacción de un Plan de Recuperación.

El territorio de la Mancomunidad Intermunicipal de la Vera presenta cinco especies “En peligro de extinción”, que son el Desmán de los Pirineos (*Galemys pyrenaicus*), Cigüeña negra (*Ciconia nigra*) y Murciélago de Bechstein (*Myotis bechsteinii*), Murciélago

mediterráneo de herradura (*Rhinolophus euryale*) y Murciélago mediano de herradura (*Rhinolophus mehelyi*).

Reptiles: Lagartija ibérica (*Lacerta hispanicus*), Salamanesca común (*Tarentola mauritanica*), Culebra bastarda (*malpolon monspessulanus*), Culebra de escalera (*Coluber scalaris*).

Avifauna: la avifauna está muy bien representada en toda la zona, existiendo ejemplares y comunidades en muy buen estado de conservación y presenta una gran riqueza y variedad faunística por varias razones, primero, por su evolución a partir del ecosistema esclerófilo original, el encinar, especialmente rico en especies animales; segundo, por la gran variedad de habitats existentes, tanto permanentes como ocasionales, en períodos de cría, invernada, áreas de campeo, masas de agua, etc.... Lo que se traduce en una gran relevancia faunística debido a su abundancia, diversidad o rareza, destacando por su importancia las especies orníticas, entre las que destacan: Milano negro (*Milvus migrans*), Milano real (*Milvus milvus*), Azor (*Accipiter gentilis*), Gavilán (*Accipiter nisus*), Cernícalo primilla (*Falco naumanni*), Búho chico (*Asio otus*), Cárabo común (*Strix aluco*), Cuco (*Cuculus canorus*), Lechuza común (*Tyto alba*), Autillo (*Otus scops*). También aparecen numerosos ejemplares de Cigüeña blanca, Aguilucho cenizo, Ratonero común, Cernícalo vulgar, Águila calzada, Halcón abejero, Paloma Bravía, Mochuelo, Vencejo común, Cogujada común, Totovía, Golondrina común, Avión común, Mirlo (acuático y común), Zorzal (charlo, común, alirrojo y real), Cholín, Petirrojo, Ruiseñor común, Colirrojo real, Tarabilla común, etc.

Mamíferos:

No se ha detectado ninguna especie protegida ni en peligro de extinción, si bien hay que destacar que en el LIC Sierra de Gredos Erizos comunes (*Erinaceus europaeus*), Musaraña común (*Crocidura russula*), Zorro (*Vulpes vulpes*), Comadreja (*Mustela nivalis*), Garduña (*Martes foina*), Gineta (*Genetta genetta*).

Especies cinegéticas: Conejo (*Oryctolagus cuniculus algirus*), Liebre (*Lepus granatensis capensis*), Jabalí (*Sus scrofa*), Corzo (*Capreolus capreolus*), Perdiz roja (*Alectoris rufa*), Paloma torcaz (*Columba palumbus*), Tórtola común (*Streptopelia turtur*).

1.2.7. RECURSOS HÍDRICOS

RED HIDROLOGICO

La totalidad del término municipal pertenece a la Cuenca del río Tajo, y dentro de ésta a la Subcuenca del Río Tiétar, afluente del primero por la derecha, vertiendo todas sus aguas superficiales y subsuperficiales a este río que hace las veces de límite sur del término municipal. El río, que nace en la sierra de Gredos, constituye uno de los principales afluentes del Tajo Extremeño, siendo utilizadas sus aguas para riego y abastecimiento de agua potable.

El río Tiétar presenta un amplio cauce ocupado por deposiciones de arenas, gravas y conglomerados. Conserva una interesante vegetación de ribera arbolada y arbustiva, con fresnos, chopos y sauces, entremezclado con vegetación arbustiva que sirve de refugio a la fauna silvestre.

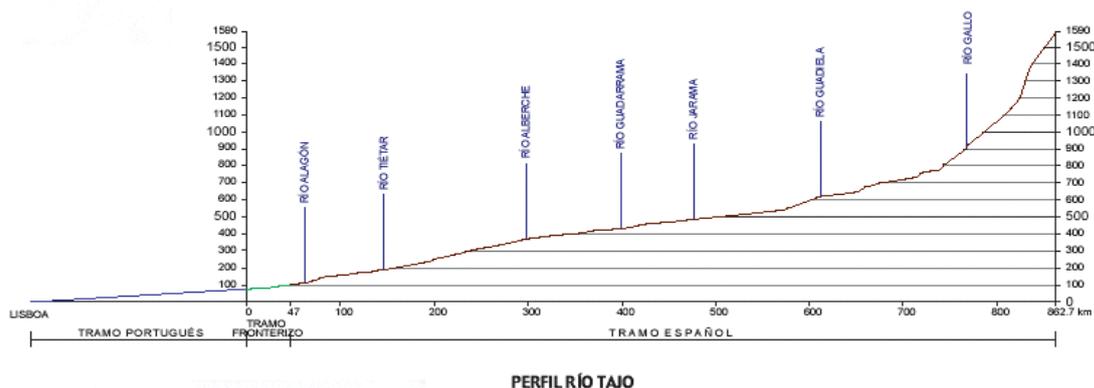
El río principal que recorre el municipio de norte a sur es el río Moros. La piscina natural del municipio se encuentra en este río y se llama “Los Molinos”.

El eje principal de la red de gargantas es la garganta de Cuartos, que recorre al norte del municipio de oeste a este y luego hace de frontera con Losar de la Vera. Los principales afluentes de la garganta de Cuartos son las gargantas de Hortigal, Hoz, Largarejo y Meñas en el margen izquierdo y las de Caballerías, Matamoros y Vadillo en el derecho. Otro río importante del lugar es el río Moros.

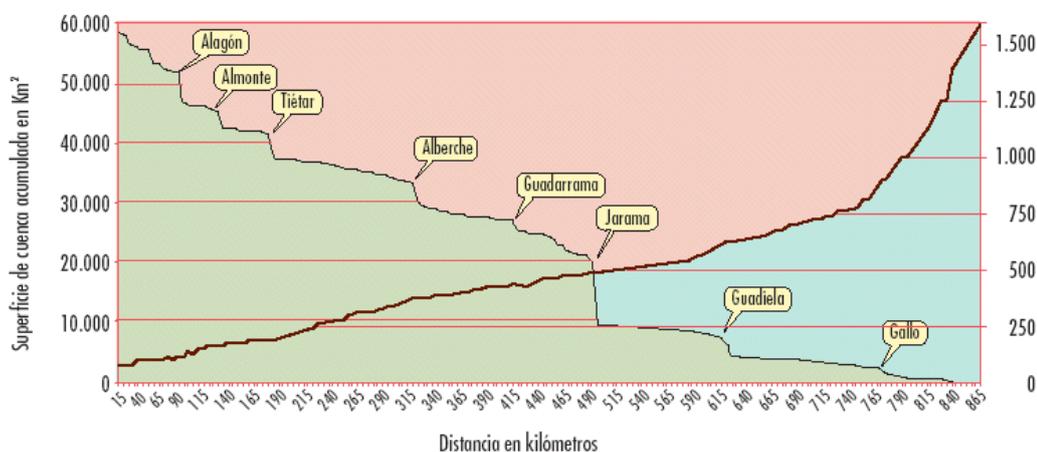
El Plan Hidrológico del Tajo divide el territorio de su cuenca en zonas, subzonas y áreas hidrográficas en función de las corrientes principales que por ellos discurren. En el caso del municipio de Viandar de la Vera marcarán la pauta el río Tajo.

En las gráficas siguientes se aprecian los perfiles del Río Tajo y las superficies de cuenca acumuladas.





PERFIL DEL RÍO TAJO Y SUPERFICIES DE CUENCA ACUMULADAS



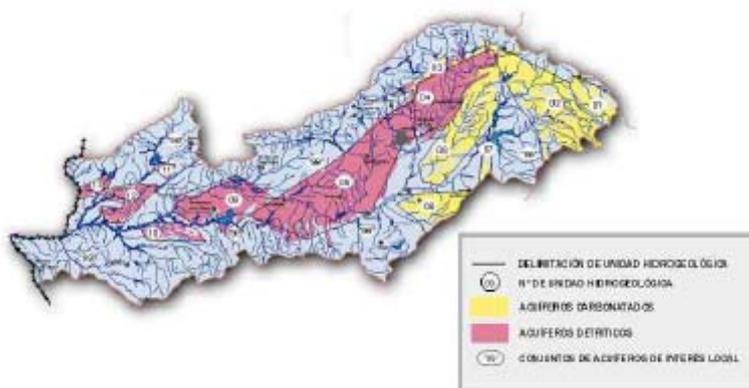
Perfil del Río Tajo y superficies de cuenca acumuladas. Fuente: Confederación Hidrográfica del Tajo, Año 2006.

Generalmente los cauces suelen tener un régimen de circulación normal, aumentando el caudal en invierno debido al incremento de las precipitaciones, y, por el contrario, en época de estío son caudales anormalmente bajos por la ausencia de precipitaciones y una mayor evaporación, llegando a interrumpir los caudales de algunas corrientes intermitentes.

La lluvia circula ladera abajo en la denominada "fase de laderas", pasando de una escorrentía difusa a una concentrada en forma de acanaladura o rills, cordones o braids, regueros o gullies, torrentes que convergen en arroyos y estos a su vez en ríos.

Los arroyos y ríos discurren siguiendo líneas estructurales de fracturación del zócalo, donde la erosión que produce el sí se ve influenciada por los fuertes saltos topográficos que enfrenta vertientes ocasionando fuertes espolones y crestas.

El subsuelo está formado por un conjunto de pequeños acuíferos de interés local, según informa la Confederación Hidrográfica del Tajo.



Mapa de acuíferos de la Cuenca del Tajo. Fuente: Confederación Hidrográfica del Tajo.

Los caudales máximos y las aportaciones mensuales de la garganta son las siguientes:

Caudales máximos (m ³ /s)	Qc	fecha Qc	mediana de Qc	Qci	fecha Qci	mediana de Qci
Máximo del periodo histórico	438,6	05/01/2001	31,7	652,1	05/01/2001	163,8
<i>Año 2010-11</i>	<i>61,7</i>	<i>07/01/2011</i>		<i>129,1</i>	<i>07/01/2011</i>	

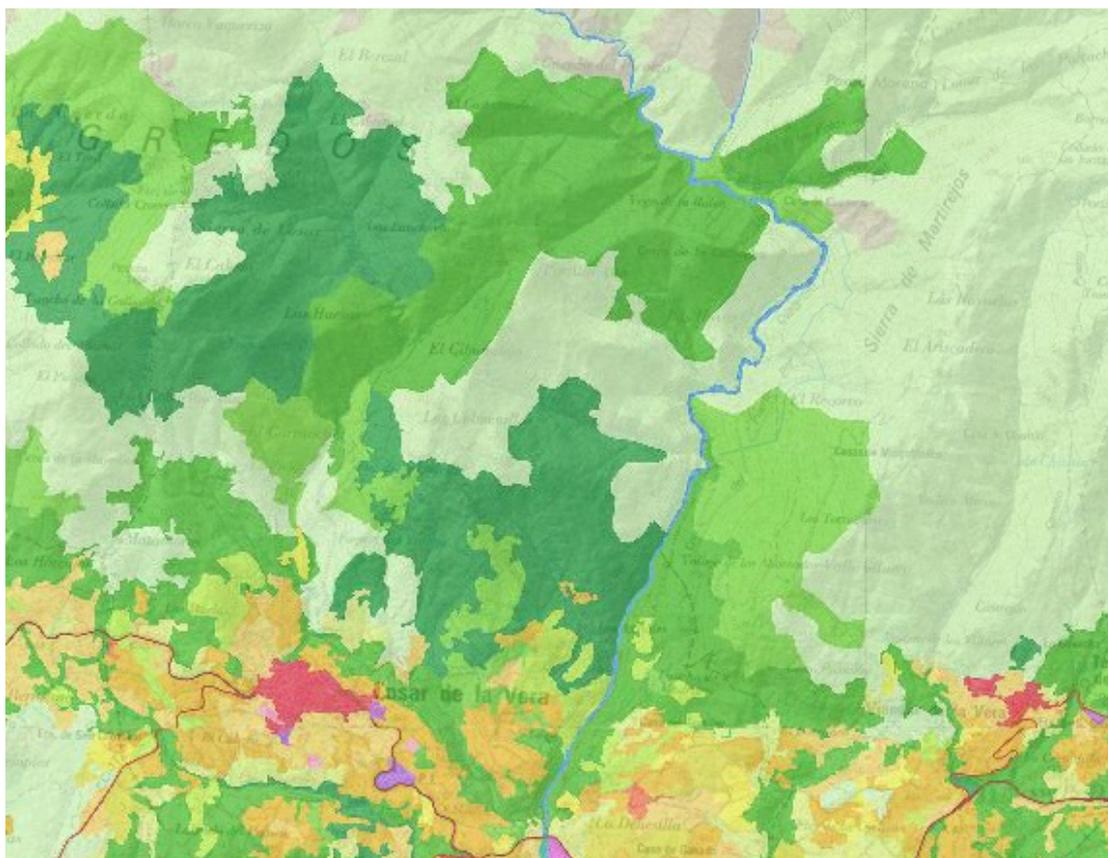
Aportaciones mensuales (hm ³)	oct	nov	dic	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep
Mínimo	0,7	1,1	1,4	1,6	1,1	2,3	3,1	1,3	0,6	0,4	0,1	0,3
Máximo	41,5	42,2	70,1	121,3	37,8	62,0	36,7	23,4	32,2	10,8	14,9	12,0
Promedio histórico	7,3	10,0	15,1	16,7	10,5	10,8	10,8	8,1	5,1	3,0	2,9	3,0
<i>Año 2010-11</i>	<i>4,0</i>	<i>4,2</i>	<i>33,4</i>	<i>36,2</i>	<i>11,5</i>	<i>12,7</i>	<i>15,6</i>	<i>11,6</i>	<i>2,5</i>	<i>0,9</i>	<i>0,3</i>	<i>0,3</i>

2. ESTUDIO DEL SUELO DEL TM

2.1. USOS DEL SUELO. ACTIVIDADES ECONÓMICAS CON RELEVANCIA TERRITORIAL

2.1.1. USOS DEL SUELO.

La distribución del suelo por usos se refleja en el siguiente cuadro:



Leyenda

Sobrecarga

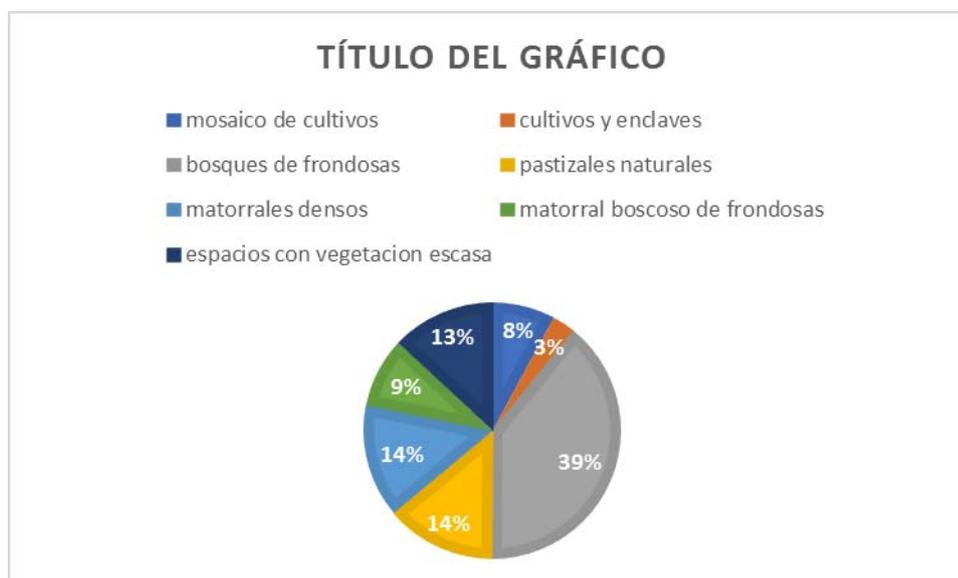
- No codificado
- Arroz
- Huerta
- Cítricos
- Frutales en regadío
- Olivar en regadío
- Viñedor en regadío
- Espartizal
- Coníferas
- Frondosas
- Coníferas y frondosas

Uso

- Regadío
- Labor seco
- Frutales en seco
- Olivar en seco
- Viñedo en seco
- Asociación de viñedo y olivar
- Prados naturales
- Pastizal
- Matorral
- Pastizal-matorral
- Coníferas
- Chopo y álamo
- Eucalipto
- Otras frondosas
- Asociación de coníferas y eucalipto
- Asociación de coníferas y otras frondosas
- Improductivo
- Improductivo agua
- Asociación de viñedo y frutales

USO	SUPERFICIE (ha)
MOSAICO DE CULTIVOS	413.46
CULTIVOS Y ENCLAVES	161.52
BOSQUES DE FRONDOSAS	2078
PASTIZALES NATURALES	728
MATORRALES DENSOS	759
MATORRAL BOSCOZO DE FRONDOSAS	469

ESPACIOS CON VEGETACION ESCASA	685
--------------------------------	-----



2.1.2. ACTIVIDADES ECONÓMICAS CON RELEVANCIA TERRITORIAL.

Las condiciones físicas generales del término municipal explican en gran medida los usos básicos del suelo y las diferentes formas de ocupación del espacio, que van desde la agricultura tradicional de carácter extensivo hasta la actividad agropecuaria intensiva y moderna, sin olvidar el aprovechamiento ganadero

Las empresas de Viandar de la Vera son las siguientes:

Grupo CNAE	Num Empresas	Num Trabajadores
Cultivo de frutos con hueso y pepitas	1	1
Cultivo de frutos oleaginosos	1	0
Otro procesado y conservación de frutas y hortalizas	1	10
Construcción de edificios residenciales	2	4
Establecimientos de bebidas	1	0
Actividades generales de la Administración Pública	2	15

2.1.3. RECURSOS PRIMARIOS. AGRICULTURA

El sector primario que ocupa un 9,1% de la población activa, ha perdido el papel predominante que hasta los años noventa desempeñaba en la economía del municipio, pasando a ocupar el tercer lugar al superar el sector servicios y la construcción el número de personas ocupadas en él.

De un total de 2.800 Ha de superficie, tan sólo 118,75 están ocupadas por explotaciones agrícolas, distribuidas del siguiente modo:

	TIERRAS LABRADAS	TIERRAS PARA PASTOS PERMANENTES	ESPECIES ARBÓREAS FORESTALES	OTRAS TIERRAS NO FORESTALES
Nº DE EXPLOTACIONES	24	56	17	4



TOTAL	TIERRAS LABRADAS	TIERRAS PARA PASTOS PERMANENTES	OTRAS TIERRAS

	CULTIVOS HERBÁCEOS	HUERTO CONSUMO FAMILIAR	CULTIVOS LEÑOSOS		
1.189 Ha	64,65 Ha	0,15 Ha	23,30Ha	961,01 Ha	438,64 ha

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, Censo agrario 2.009. Elaboración Propia.

Destaca el número de Has. de terreno dedicada a pastos permanentes, seguidas de las Has. de a especies arbóreas forestales. Otras tierras no forestales y las destinadas a tierras labradas ocupan una superficie bastante menor que las anteriores.

MAQUINARIA PROPIEDAD EXCLUSIVA DE LA EXPLOTACIÓN

Tractores (ruedas o cadenas)	Motocultores, motosegadoras, motoazadas y motofresadoras	Cosechadoras de cereales	Otras cosechadoras
11	9	0	0

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, Censo agrario 1999

2.1.4. RECURSOS PRIMARIOS. GANADERÍA

GANADERÍAS EN NÚMERO DE EXPLOTACIONES

	Bovinos	Ovinos	Caprinos	Porcinos	Equinos
Número de explotaciones.	20	7	2	12	11

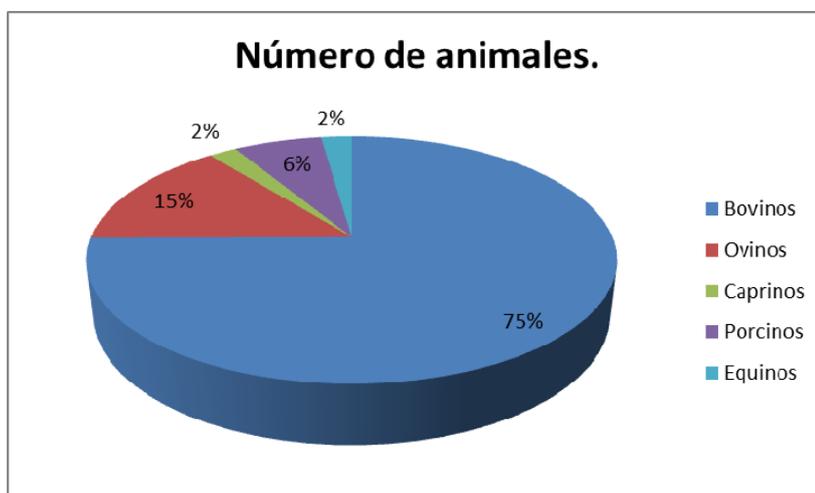
Fuente: Instituto Nacional de Estadística, censo agrario 2.009



Fuente: Elaboración Propia.

GANADERÍAS EN NÚMERO DE ANIMALES.

	Bovinos	Ovinos	Caprinos	Porcinos	Equinos
Número de animales.	1065	205	29	91	32



2.1.5. RECUSOS TRANSFORMADOS. INDUSTRIA

El sector industrial tiene poca relevancia en la estructura económica del municipio. Las principales actividades industriales están relacionadas con la transformación de productos agrícolas (cooperativas de aceite y de vino) y con la carpintería y pavimentos de madera.

Existen también algunos establecimientos de pequeña entidad, como talleres de carpintería y estructuras metálicas y empresas de elaboración de pan y pastelería. A este sector se dedica un 5,4% de la población activa.

2.1.6. RECURSOS TRANSFORMADOS. COMERCIO Y SERVICIOS

ESTABLECIMIENTOS MAYORISTAS

Establecimientos comerciales	2010	2.011
Comercio al por mayor e intermediarios	5	4

Fuente: Ministerio de Trabajo. Tesorería General de la Seguridad Social. Elaboración OGVAT.

ESTABLECIMIENTOS MINORISTAS

COMERCIO AL POR MENOR	2.010	2.011
COMERCIO AL POR MENOR DE ALIMENTACIÓN, BEBIDAS Y TABACO	5	4
COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS NO ALIMENTICIOS	1	1
COMERCIO AL POR MENOR MIXTO Y OTROS	2	2

Fuente: Caja España. Elaboración OGVAT.

ACTIVIDADES DE SERVICIOS.

EQUIPAMIENTO BÁSICO	2007	2010
Cafés y bares	6	5
Fondas y casas de huéspedes	0	0
Cajas de ahorros	0	0

2.1.7. OCUPACIÓN Y EMPLEO

El mercado laboral está integrado por la población con más de 16 años; a su vez este conjunto de población se divide entre activos e inactivos. Se denomina activos a todas aquellas personas que se encuentran en el tramo de edad permitido para ejercer una actividad profesional. Su situación puede ser, a su vez, de ocupados o parados. Por otra parte, los inactivos son todos aquellos que a pesar de estar en edad apta para producir mediante el desempeño de un trabajo remunerado, no lo hacen por diversos motivos: ser amas de casa, estudiantes, servicio militar, por jubilación anticipada, pensionistas, etc.

2.1.7.1. OCUPACIÓN POR SITUACIÓN PROFESIONAL Y SECTORES

Año	Sexo	Regimen SS	Grupo CNAE	Num Afiliados
2018	H	Régimen general	Otro procesado y conservación de frutas y hortalizas	2
2018	H	Régimen general	Producción de otros metales no féreos	1
2018	H	Régimen general	Construcción de edificios residenciales	6
2018	H	Régimen general	Transporte de mercancías por carretera	1
2018	H	Régimen general	Hoteles y alojamientos similares	1
2018	H	Régimen general	Actividades generales de la Administración Pública	8
2018	H	RETA	Cultivo de cereales (excepto arroz), leguminosas y semillas oleaginosas	1
2018	H	RETA	Cultivo de tabaco	1
2018	H	RETA	Cultivo de otros árboles y arbustos frutales y frutos secos	1
2018	H	RETA	Explotación de otro ganado bovino y búfalos	1
2018	H	RETA	Explotación de ganado ovino y caprino	1
2018	H	RETA	Producción agrícola combinada con la producción ganadera	2
2018	H	RETA	Otro procesado y conservación de frutas y hortalizas	1
2018	H	RETA	Construcción de edificios residenciales	2
2018	H	RETA	Demolición	3
2018	H	RETA	Instalaciones eléctricas	1
2018	H	RETA	Otro acabado de edificios	1
2018	H	RETA	Comercio al por menor de productos farmacéuticos en establecimientos especializados	1

2018	H	RETA	Establecimientos de bebidas	1
2018	M	Régimen general	Otro procesado y conservación de frutas y hortalizas	3
2018	M	Régimen general	Restaurantes y puestos de comidas	1
2018	M	Régimen general	Proceso de datos, hosting y actividades relacionadas	1
2018	M	Régimen general	Otras actividades de apoyo a las empresas n.c.o.p.	1
2018	M	Régimen general	Actividades generales de la Administración Pública	10
2018	M	Régimen general	Educación secundaria general	1
2018	M	Régimen general	Actividades hospitalarias	2
2018	M	Régimen general	Actividades de servicios sociales sin alojamiento para personas con discapacidad	2
2018	M	RETA	Cultivo de cereales (excepto arroz), leguminosas y semillas oleaginosas	1
2018	M	RETA	Propagación de plantas	1
2018	M	RETA	Fabricación de aceite de oliva	1
2018	M	RETA	Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con predominio en productos alimenticios, bebidas y tabaco	1
2018	M	RETA	Establecimientos de bebidas	2

2.1.7.2. ESTADÍSTICAS DE DESEMPLEO: PERSONAS INSCRITAS Y PARADAS

Rango Edad	Dema. Hombres	Dema. Mujeres	Dema. Total	Parad. Hombres	Parad. Mujeres	Parad. Total
<20	0	0	0	0	0	0
20-24	1	1	2	0	1	1
25-29	1	0	1	0	0	0
30-34	0	1	1	0	1	1
35-39	0	1	1	0	0	0
40-44	2	3	5	1	2	3
45-49	0	3	3	0	2	2
50-54	3	1	4	2	0	2
55-59	1	1	2	1	0	1
>59	0	1	1	0	0	0
TOTAL	8	12	20	4	6	10

2.1.7.3. ESTADÍSTICAS DE DESEMPLEO POR SECTORES

Sectores	Dema. Hombres	Dema. Mujeres	Dema. Total	Parad. Hombres	Parad. Mujeres	Parad. Total
Agricultura y pesca	3	4	7	0	0	0
Industria	0	0	0	0	0	0
Construcción	1	0	1	0	0	0
Servicios	4	7	11	4	5	9
Sin empleo anterior	0	1	1	0	1	1
Sin asignar	0	0	0	0	0	0
TOTAL	8	12	20	4	6	10

2.1.7.4. NIVEL DE ESTUDIOS

Niveles Estudios	Dema. Hombres	Dema. Mujeres	Dema. Total	Parad. Hombres	Parad. Mujeres	Parad. Total
Sin asignar	0	0	0	0	0	0
Educación primaria	0	1	1	0	1	1
Programas FP sin titulación	0	0	0	0	0	0
Primera etapa de secundaria	5	6	11	4	2	6
FP con titulación 1º etapa	0	0	0	0	0	0
Segunda etapa de secundaria	1	5	6	0	3	3
FP con titulación 2º etapa	0	0	0	0	0	0
F.P. Superior	2	0	2	0	0	0
Otras enseñanzas con Bachiller	0	0	0	0	0	0
Enseñanza universitaria	0	0	0	0	0	0
Especialización profesional	0	0	0	0	0	0
Doctorado	0	0	0	0	0	0
Analfabetos	0	0	0	0	0	0
TOTAL	8	12	20	4	6	10

2.2. DETERMINACIONES DE CARÁCTER SUPRAMUNICIPAL CON INFLUENCIA EN LA REGULACIÓN DEL SUELO DEL TM.

2.2.1. PLAN TERRITORIAL DE LA VERA.

Como hemos expuesto anteriormente dentro del contenido y de la naturaleza de las determinaciones del Plan Territorial se refieren a las siguientes cuestiones:

1. Los objetivos territoriales y las propuestas a desarrollar para el cumplimiento de aquellos.
2. El esquema de las infraestructuras básicas y la distribución de los equipamientos y servicios de ámbito supramunicipal.
3. La indicación de las zonas para la ordenación y compatibilización de usos del territorio.
4. La indicación de las zonas para la protección y mejora del paisaje, de los recursos naturales y del patrimonio histórico y cultural.
5. Los criterios y medidas que deban adoptarse por las Administraciones Públicas para las zonas definidas en los apartados anteriores.

En el Plano de Ordenación de Protección de Recursos, Ordenación de Usos y Activación Territorial se marcan las zonas de protección recursos, en nuestro caso de paisajes singulares, y una zona de regularización de usos para la regularización y la legalización de las parcelaciones.

También hace referencia a la protección al patrimonio histórico y cultural que en el municipio de Viandar de la Vera está representado tanto en los yacimientos arqueológicos como en la arquitectura de algunos de sus edificios.

PATRIMONIO CULTURAL

La importancia del patrimonio cultural responde a dos realidades: por una parte, a la creciente preocupación en las sociedades desarrolladas por la conservación y revalorización de los bienes de interés histórico cultural heredados, y por otra parte, al hecho de que éstos dotan de identidad cultural, territorial y paisajística a un ámbito, constituyéndose, además, como elementos integradores e identificadores, bien porque participan en su configuración territorial, bien porque suponen recursos generadores de riqueza o presentan connotaciones

sociales. Desde este punto de vista la concepción del patrimonio histórico y cultural se hace más amplia al considerar desde elementos singulares arquitectónicos hasta formas de vida y hábitats tradicionales arraigados en una comunidad.

El patrimonio histórico y cultural de la Vera es extenso y variado, destacando tanto por el interés arquitectónico de numerosas edificaciones como por la condición de los núcleos de población como pueblos bien integrados en su entorno paisajístico y territorial. No obstante, buena parte de estos recursos son escasamente conocidos y varios núcleos sufren el efecto de la despoblación, situación que puede poner en peligro su mantenimiento.

El Plan pretende conservar, proteger y poner en valor este patrimonio cultural, potenciando su reconocimiento como recurso turístico y su incorporación en las rutas turístico-recreativas y culturales del ámbito

Asimismo, el Plan orienta el crecimiento urbanístico a las poblaciones tradicionales, limitando el desarrollo de núcleos nuevos de segunda residencia.

Se recogen entre otras las siguientes propuestas que afectan a Viandar de la Vera:

- Inventario y catálogo de los bienes que componen el patrimonio cultural de Campo Arañuelo.
- Máxima protección integral de las cualidades y características del patrimonio cultural, e incorporación de dicha protección al planeamiento urbanístico.
- Establecimiento de áreas de protección de las edificaciones de interés.

2.3. EXISTENCIA DE SUELOS INCLUIDOS EN FIGURAS DE PROTECCIÓN NATURAL

2.3.1. ESPACIOS NATURALES DE ÁMBITO INTERNACIONAL

La zona de estudio no se encuentra en ninguna Reserva de la Biosfera. Las Reservas de la Biosfera son zonas que pertenecen a ecosistemas terrestres o costeros propuestos por los

diferentes Estados Miembros y reconocidas a nivel internacional por el programa "Hombre y Biosfera" (MaB). Las Reservas de la Biosfera incluyen una gran variedad de entornos naturales y tratan de integrar la protección de los elementos naturales existentes con la protección de formas tradicionales de explotación sostenible de los recursos naturales.

2.3.2. ESPACIOS DE LA RED NATURA 2000

La Red Natura 2000 tiene la finalidad de asegurar la supervivencia a largo plazo de las especies y los hábitats más amenazados de Europa, a través de la incorporación a la Red de los lugares más destacados de Europa en cuanto a biodiversidad se refiere. Natura 2000 se configura así como una Red Ecológica Europea de Zonas Especiales de Conservación, contribuyendo a detener la pérdida de biodiversidad.

La Red Natura 2000 emana de la aplicación de dos Directivas, la de Hábitats (Directiva 92/43/CEE) y la de Aves (Directiva 79/409/CEE), y cada Estado Miembro está obligado a designar las superficies y lugares que deberán formar parte de esta red.

Se integran en la Red los Lugares de Importancia Comunitaria (LIC), que se transformarán en Zonas de Especial Conservación (ZEC), y las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA).

La Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad establece el régimen jurídico básico de conservación, uso sostenible, mejora y restauración del patrimonio natural y de la biodiversidad española y especifica que los Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) y la Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) tendrán la consideración de espacios protegidos con la denominación de "espacio protegido Red Natura 2000" y con el alcance y las limitaciones que las Comunidades Autónomas establezcan en su legislación y en los correspondientes instrumentos de planificación.

Viandar de la Vera cuenta con los siguientes espacios naturales protegidos:

- Zona de Especial Protección para las Aves "Río y Pinares del Tiétar" (ES0000427)
- Zona de Especial Conservación ZEC "Río Tiétar" (LIC ES4320031)
- Zona de Especial Conservación ZEC "Sierra de Gredos y Valle del Jerte" (LIC ES4320038)

Además, el Plan Territorial de La Vera amplía el ámbito del Corredor Ecológico del Tiétar incluido en la RENPEX con una categoría propia de protección.

Todos estos ámbitos cuentan con Planes Gestores aprobados, que deberán ser tenidos en cuenta a la hora de la regulación del Suelo No Urbanizable.

2.3.2.1. Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA)

La Directiva del Consejo 79/409/CEE, de 2 de abril de 1979 (así como su codificación Directiva 2009/147/CE), relativa a la conservación de las aves silvestres que tiene como objetivo la protección, la administración y la regulación de todas las especies de aves que viven normalmente en estado salvaje en el territorio europeo. Las Zonas de Especial Protección para las Aves existentes en el entorno del trazado y que pueden ser afectadas por el mismo son:

2.3.2.2. ZEPA RÍO Y PINARES DEL TIÉTAR.

ZEPA situada en el noreste de la provincia de Cáceres, sobre las comarcas de La Vera, Plasencia y Navalmoral de la Mata. Este espacio está situado alrededor del río Tiétar, rodeando las zonas de pinares. El espacio cuenta con varios cursos de agua, como el río Tiétar, Garganta de Pasarón, Arroyo de las Navas, Arroyo del Fresno, Garganta de Jaranda, Arroyo de Santa María, Arroyo Barreros, Arroyo Boquillas y Arroyo de Alcañizo entre otros. Los límites de esta ZEPA se encuentran situados sobre los términos de Arroyomolinos de la Vera, Barrado, Casatejada, Collado de la Vera, Cuacos de Yuste, Garganta la Olla, Garguera, Guijo de Santa Bárbara, Jarandilla de la Vera, Villanueva de la Vera, Losar de la Vera, Madrigal de la Vera, Majadas, Malpartida de Plasencia, Navalmoral de la Mata, Pasarón de la Vera, Robledillo de la Vera, Talayuela, Tejeda de Tiétar, Toril, Valverde de la Vera, Viandar de la Vera, Villanueva de la Vera.

Un total de 23 elementos referidos en la Directiva Hábitat se encuentran representados en dicho enclave. De ellos 10 son hábitat y 13 se corresponden con taxones del Anexo II. En este enclave se encuentran también un total de 14 taxones pertenecientes a la Directiva Aves, de los cuales 3 pertenecen al Anexo I de la citada Directiva. El paisaje se encuentra representado por robledales galaico portugueses de *Quercus robur* y *Quercus pyrenaica*, con manchas de dehesa de varios *Quercus* y algunas etapas seriales como retamales y brezales, con representación de vegetación ripícola en cursos de agua.

Entre los taxones de mamíferos aparece *Galemys pyrenaicus* y *Microtus cabrerae*, en peligro. Aparece *Emys orbicularis*, *Mauremys leprosa* y *Lacerta schreiberi* en reptiles y en peces *Chondrostoma polylepis*, *Rutilus alburnoides*, *Rutilus lemmingii*, *Cobitis taenia* y *Barbus comiza*.

2.3.3. ZONAS ZECS

2.3.3.1. ZEC SIERRA DE GREDOS Y VALLE DEL JERTE

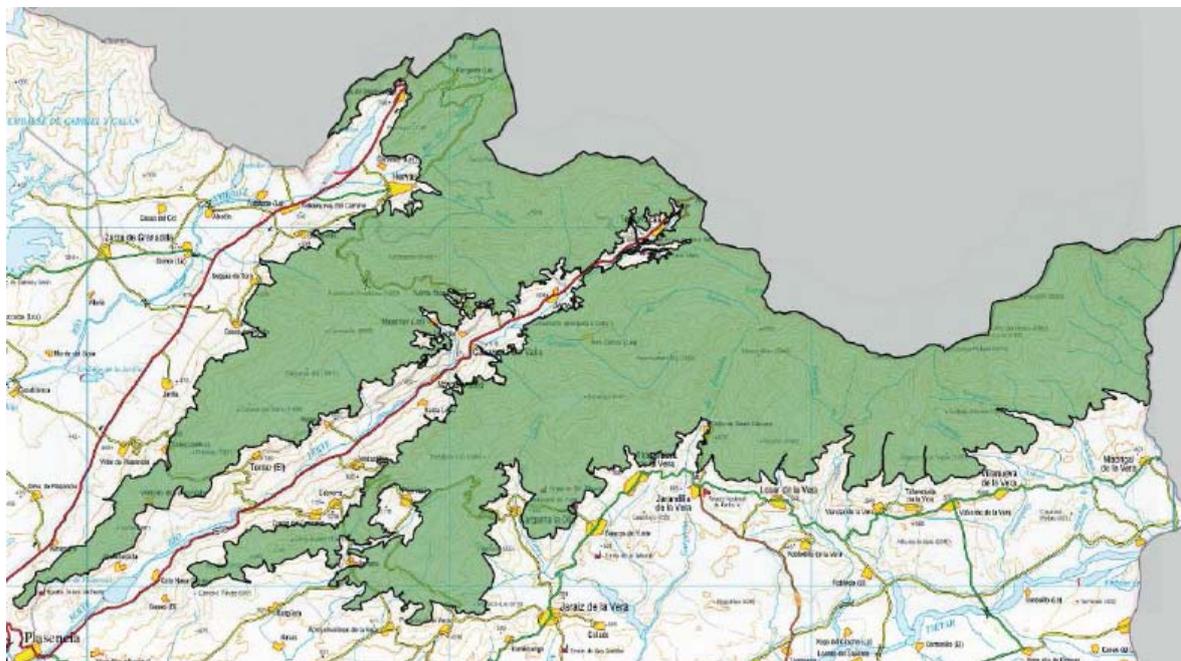
Área de alta montaña al noreste de la provincia de Cáceres, haciendo frontera con Salamanca y un fragmento de Ávila. Incluye el valle del Jerte y el del Ambroz, así como la parte más occidental del Sistema Central, la Sierra de Gredos. La zona está delimitada al oeste por el valle del río Alagón, al norte por las abruptas zonas del sureste de Salamanca. Al sur su límite se encuentra en las zonas más bajas de las comarcas de La Vera y Valle del Jerte. La altitud de la zona varía desde los 800m. s. n. m. hasta superar ampliamente los 2000 metros en las cumbres más norteñas de este espacio. Se encuentra unido por medio del río Tiétar al Parque Natural de Monfragüe.

Un total de 37 elementos referidos en la Directiva se encuentran representados en dicho enclave. De ellos 17 son hábitats y 20 se corresponden con taxones del Anexo II. Sin lugar a dudas es el Espacio Protegido que mejor responde a los criterios de la Directiva Hábitats, incluyendo toda la superficie que es necesaria cubrir para un gran número de hábitats y taxones. Tal es el caso de los siguientes hábitats: Vegetación flotante de Ranunculus, Brezales oromediterráneos, Formaciones de Genista purgans de montaña, Fruticidas y arboledas de Juniperus, Prados ibéricos silíceos de Festuca indigesta, Turberas de cobertura, Desprendimientos mediterráneos occidentales, pastos pioneros de superficies rocosas, robledales galaicos-portugueses, bosques de castaños. Entre los taxones igualmente bien representados están: dentro de los invertebrados Cerambyx cerdo, Coenagrion mercuriale,

Euphydryas aurinia, Gomphus graslinii y Lucanus cervus; dentro de los mamíferos se encuentran Galemys pyrenaicus y Microtus cabreræ, existen hasta cinco taxones de peces, dos especies de lagartos, Lacerta schreiberi y Lacerta monticola y galápagos como Mauremys leprosa. Asimismo se



encuentran entre los taxones vegetales a *Festuca elegans*, *Isoetes velatum*, *Festuca summilusitanica*, *Veronica micrantha* y *Narcissus pseudonarcissus nobilis*



2.3.3.2. ZEC RÍO TIÉTAR.

El ZEC del río Tiétar se sitúa en el noreste de Cáceres se extiende por buena parte de la red fluvial del río Tiétar en Extremadura, prolongándose hasta el Embalse de Torrejón-Tiétar en Monfragüe. Por su longitud recoge las aguas de una gran superficie perteneciente a comarcas diversas como son Vegas del Tiétar, Campo Arañuelo y La Vera. Además del curso principal forman parte del Espacio numerosos afluentes.

Por su posición actúa de corredor ecológico entre Sierra de Gredos-Valle del Jerte y el Parque Natural de Monfragüe.

Calidad

Un total de 23 elementos referidos en la Directiva se encuentran representados en dicho enclave. Este Espacio destaca por acoger una gran variedad de hábitats y taxones de la Directiva, concretamente 10 hábitats y 13 taxones. En este Espacio es importante la superficie ocupada por los Bosques galería de *Salix alba* y *Populus alba*. Destaca también la presencia de brezales secos y de quercíneas. A nivel de taxones cumple por sí mismo los criterios para invertebrados como *Lucanus Cervus* o *Coenagrion mercuriale*, reptiles como *Lacerta schreiberi*, o mamíferos como *Galemys pyrenaycus*. Existen considerables poblaciones de distintas especies de peces de interés (*Barbus comiza*, *Chondrostoma polylepis*, *Rutilus lemmingii*, *Rutilus alburnoides* y *Cobitis taenia*). En cuanto a plantas destaca la presencia de *Marsilea strigosa*.

Vulnerabilidad

Contaminación por núcleos urbanos sin depuración y vertidos ilegales al cauce (escombros, neumáticos).

Contaminación por residuos agrícolas (plásticos y fitosanitarios).

Variación del nivel del cauce debido a las presas de riego.

Extracciones de áridos en el cauce, especialmente de islas o depósitos formados tras las grandes lluvias.

Presión agrícola sobre la vegetación de rivera, disminuyendo la orla de vegetación.

Gestión forestal de las masas de pinar situadas en las orillas (cortafuegos, desbroces, limpiezas, incendios).

Cambios de cultivo y puesta en regadío de nuevos terrenos.



2.3.4. HÁBITATS NATURALES.

En este apartado se van a describir los Hábitats Naturales que, según el Inventario Nacional de Hábitats de la Directiva 92/43/CEE, facilitado por la página Web Dirección General para la Biodiversidad del Ministerio de Medio Ambiente Medio Rural y Marino, se encuentran dentro del término municipal y que pueden verse afectados por las distintas actuaciones a llevar a cabo.

Los Hábitats Naturales de la Directiva se encuentran clasificados en dos categorías, Prioritarios y No Prioritarios. Los calificados como Prioritarios son aquellos tipos de Hábitats Naturales amenazados de desaparición, presentes en el territorio europeo de los Estados Miembros del Tratado de la CE, cuya conservación supone una especial responsabilidad para la Comunidad, habida cuenta de la importancia de la proporción de su área de distribución

natural dentro del territorio de los Estados de la CE. Se trata por lo tanto de terrenos protegidos.

Según la información consultada, en el término municipal se han localizado dos recintos, que no poseen hábitats prioritarios.

Los hábitats existentes en el entorno de las actuaciones son los siguientes:

Según el Plan Territorial los Hábitats existentes son los siguientes:

Superficie Total T. Municipal	9230	6230	5120	4090	4030	9E+1	8230	8130	8220	5210	6160	Superficie Total Hábitats	Diferencia Solape
2.801,17	1.441,58	0,91	1.522,49	1.263,15	1.006,17	12,50	63,48	229,64	229,64	228,74	180,21	6.178,51	-3.377,34

- **BREZALES SECOS EUROPEOS.COD. U.E. 4030.**

Se trata de distintas combinaciones de matorrales principalmente de los géneros Erica sp., Cistus sp., Halimium sp., Genista sp. o Ulex sp., que definen este hábitat de interés comunitario. Así, en Villanueva de la Vera podemos encontrar entre otros, los brezales de Brezal-jaral de brezo rubio (Erica australis) con jara cervuna (Cistus populifolius).

La degradación o eliminación de los bosques originales, como robledales o alcornocales, suele ser reemplazada por manchas de matorrales y arbustos en los que predominan especies de carácter serial que tratarán de recuperar el bosque y la tierra que lo sustenta. En Extremadura los brezales puros (Erica sp.) aparecen sólo en las partes altas de las sierras más húmedas como Villuercas, Jerte, La Vera o Gata.

Más comunes son las manchas de monte en las que los brezos acompañan a las jaras, formando un matorral denso donde las especies cinegéticas de caza mayor encuentran refugio, tranquilidad y alimento. En muchas ocasiones estas manchas de monte se enriquecen progresivamente con madroños, durillos, labiérnagos, cornicabras y otras especies de matorral noble mediterráneo.

Estas extensas áreas de matorral dan una miel de alta calidad muy cotizada. Los brezales forman extensiones de matorral de aspecto monótono y muy homogéneo, con una diversidad florística limitada.

- **BREZALES OROMEDITERRÁNEOS ENDÉMICOS CON ALIAGA. COD. U.E. 4090.**

Dentro de este hábitat se incluyen distintas formaciones de matorrales mediterráneos y oromediterráneos primarios y secundarios con dominio frecuente de genisteas. Las genisteas pertenecen a la gran familia de las leguminosas, de ahí que su fruto en legumbre pueda recordar a los garbanzos, habas, guisantes o alfalfas. Sus adaptaciones para superar los climas donde existe una estación seca muy dura, unido a su capacidad de fijar el nitrógeno atmosférico a la tierra, enriqueciéndola, las hace poder vivir en suelos pobres y expuestos. Dentro de estas asociaciones fitosociológicas de matorrales aparecen:

- Matorrales altimontanos de *Genista florida* (escobón de flores amarillas y 2-3 m de altura. Endemismo ibero - norteafricano).
- Piornales con escoba blanca. Definido por el endemismo ibero-norteafricano *Cytisus grandiflorus* (*Adenocarpus hispanicus*) de la sierra de Gata con *Cytisus striatus* (de fruto muy peludo), o bien, otro tipo de piornal con escobas como *Cytisus multiflorus* (escoba blanca) con *Sarothamnus eriocarpus* (*Cytisus striatus* subsp. *eriocarpus*).
- Piornal con escoba negra. *Genista florida* con *Cytisus scoparius* (retama o escoba negra).
- Jaral-piornal de escoba blanca gredense con *Thymus mastichina* (tomillo o mejorana silvestre muy aromática) y *Cytisus multiflorus* (escoba blanca endémica de la península ibérica de hasta 2 m de altura).
- Escobonal blanco con cantueso. *Cytisus multiflorus* con *Lavandula sampaiona*.
- Otras asociaciones de piornos y escobas.

- **FORMACIÓN DE GENISTA PURGANS EN MONTAÑA. COD. U.E. 5120**

En el género de las genistas aparecen algunos arbustos que carecen de hojas, o casi, y tienen los tallos verdes, fotosintetizadores. Con la reducción de las hojas, y todavía más con su

desaparición, se establece un efectivo control hídrico, al disminuir las superficies de evapotranspiración. Con ello, sin embargo, disminuye la capacidad fotosintética, y es para compensar este defecto que los tallos se hacen verdes. Esta adaptación, unida a su porte hemisférico, responde a la necesidad de protegerse de los fuertes vientos que azotan las cumbres en las que viven estos piornos serranos, como el Pto. de Honduras (Hervás), el Monte Jálama (Sierra de Gata) o la Sierra de Tormantos (La Vera). Durante la primavera las cumbres de estas sierras se cubren de un color amarillo y un aroma dulce e intenso como resultado de la floración de los piornos. Mientras, los pechiazules (*Luscinia svecica*) y otras pequeñas aves de alta montaña, cantan desde lo alto de estos matorrales. Durante el invierno la nieve cubrirá estos piornales.

Dentro de este hábitat se incluyen distintos tipos de piornales serranos con *Cytisus balansae* subsp. *europaeus* (= *Genista purgans*, = *C. oromediterraneus*), *Echinopartum barnadesii*, *Genista florida*, o *Genista cinerascens* principalmente del sector bejarano – gredense. *Cytisus balansae* subsp. *europaeus* (= *Genista purgans*), es un arbusto muy ramificado, de hasta 1 m de alto, con forma normalmente hemisférica para protegerse de los fuertes vientos. Las hojas superiores tienen un foliolo y las inferiores tres, siendo estos de forma lanceolada y con envés pubescente. Flores olorosas, con corola de color amarillo-vivo y cáliz muy piloso. Fruto en legumbre, negruzca en la madurez.

- **DESPRENDIMIENTOS MEDITERRÁNEOS OCCIDENTALES Y TERMÓFILOS DE LOS ALPES. COD. U.E. 8130**

Dentro de los hábitats rupícolas encontramos estas comunidades vegetales, que aparecen sobre los pedregales de montaña o gleras. Estos pedregales y canchales son el resultado de la acción destructora del hielo sobre la piedra. Es este un medio de piedras sueltas con suelos escasos y raquíuticos que van evolucionando hacia situaciones más estables. Entre estas piedras móviles y grandes bloques se desarrolla una vegetación pionera de interés comunitario que se ha adaptado a estas condiciones desarrollando largas raíces, aprendiendo a vivir en las fisuras, etc. Entre las especies que habitan este tipo de medios aparecen algunos endemismos. En Extremadura, especialmente en las estribaciones del Sistema Central, podemos diferenciar entre otras los siguientes tipos:

- Vegetación glerícola de pedregales móviles silíceos quionófilos (en zonas de nieve) orocrioromediterráneos gredendes. Caracterizados por la presencia de *Conopodium bunioides* y *Linaria alpina*.
- Vegetación glerícola de pedregales silíceos de pequeño tamaño quionófilos oromediterráneos guadarrámicos y bejarano-gredenses.
- Vegetación glerícola de pedregales silíceos de pequeño tamaño, quinófbos, supraoromediterráneos bejarano-gredenses definidos por la presencia de *Santolina oblongifolia* (manzanilla de Gredos).
- Vegetación glerícola pteridofítica de grandes bloques silíceos de la alta montaña ibérica centro-septentrional en la que aparecen diversos helechos como *Dryopteris oreades*.
- **PENDIENTES ROCOSAS SILÍCEAS CON VEGETACIÓN CASMOFÍTICA. COD U.E. 8220**

La vegetación casmofítica es aquella que se da en rocas silíceas, es una vegetación perenne que enraíza entre las grietas y las fisuras de la roca. Se da especialmente en la mitad occidental de la Península.

Las especies más características de estos ambientes son los helechos de los géneros *Asplenium*, *Cystopteris*, *Cheilanthes*, *Anogramma*, *Cosentinia*, *Notholaena*, *Polypodium*, etc. Aunque también aparecen otras especies de plantas de los géneros *Alchemilla*, *Murbeckiella*, *Antirrhinum*, *Bufonia*, *Dianthus*, *Draba*, *Digitalis*, *Jasione*, *Saxifraga*, *Sedum*, *Silene*, etc.

La fauna rupestre de los cantiles es muy diversa, aunque destaca la presencia de aves rapaces y paseriformes.

- **PASTOS PIONEROS EN SUPERFICIES ROCOSAS. COD. UE 8230**

Este hábitat de interés prioritario dentro de la Directiva 92/43, viene definido por un tipo de vegetación colonizadora de llambrias y lapiaces (superficies y repisas rocosas) formadas principalmente por diversas crasuláceas. Esta familia a desarrollado a través de la succulencia (almacenamiento de agua en tejidos vegetales) combinado con la posibilidad de cerrar sus estomas durante el día, la capacidad de desarrollarse en medios muy secos debido a la intensa

insolación. Estos pastos pioneros suelen aparecer en las zonas de cumbres de montañas y sierras.

En Extremadura podemos hablar de los siguientes tipos:

- · Céspedes crasifolios carpetano-oroibéricos de *Sedum anglicum* subsp. *pyrenaicum*.
- · Pastizales anuales silicícolas de *Sedum willkommianum*.
- · Pastizales anuales silicícolas luso-extremadurenses de *Sedum andegavense*.
- **BOSQUES ALUVIALES RESIDUALES (ALNION GLUTINOSO-INCANAE)
COD U.E. 91E0**

Estos bosques riparios de alisos (*Alnus glutinosa*) constituyen uno de los “hábitats prioritarios para su conservación”. Las alisedas pertenecen a las series de vegetación edafófila, dependientes de suelos de vega con elevado nivel freático y suelos hidromorfos junto a los ríos, arroyos y gargantas. En la zonificación transversal de la vegetación de ribera, los alisos suelen alinearse más próximos al agua formando un “bosque galería”. Afortunadamente Extremadura aún conserva buenas representaciones de alisedas bien conservadas, si bien, los proyectos de regadíos eliminaron interesantes alisedas de los tramos inferiores de algunos de nuestros ríos. En Extremadura quedan definidos dos tipos de alisedas:

- · Serie riparia de suelos arenosos silíceos del piso mesomediterráneo definidas por la asociación *Scrophulario scorodoniae* – *Alnetum glutinosae*. Son bosques ribereños umbrosos, con influencia atlántica, dominados por el Aliso que aparecen junto a ríos, gargantas y arroyos. Estas alisedas suelen ir acompañadas de almeces (*Celtis australis*) fresnos (*Fraxinus angustifolia*), avellanos (*Corylus avellana*), sauces (*Salix* sp.), diversas cárices (*Carex* sp.), el helecho real (*Osmunda regalis*) y muchas otras especies de interés. Estas alisedas mesomediterráneas representan el 90% de las formaciones de alisos que podemos observar en Extremadura.
- · Serie supramediterránea del aliso cuya etapa madura se corresponde con la asociación *Galio broteriani* – *Alnetum glutinosae*. Son alisedas umbrófilas e hidrofíticas que aparecen sólo en las cabeceras de arroyos, ríos y gargantas que nacen por encima de los 900 m.s.n.m. Normalmente carecen de elementos termófilos (*Celtis australis*, *Vitis sylvestris*, *Osmunda regalis*,...) y contactan con formaciones de cárices y sauces. En

Extremadura aparecen sólo dos núcleos: uno en las gargantas de La Vera y distrito Placentino, y otro en el distrito de Villuercas, en las cabeceras del Almonte, Ruecas, Guadalupejo, Guadarranque, Ibor y Berzocana

- **ROBLEDALES GALAICO-PORTUGUESES CON QUERCUS ROBUR Y QUERCUS PYRENAICA. COD. UE 9230**

Los melojares o robledales de *Quercus pyrenaica* adquieren en Extremadura una gran importancia en las zonas montañas del norte (Sierra de Gata, Las Hurdes, Jerte-La Vera), suroeste (Valencia de Alcántara) y este de Cáceres (Serranía de las Villuercas), y en el sur de la provincia de Badajoz (Sierra de Tentudía), siendo los ubicados en el extremo occidental de la Sierra de Gata (San Martín de Trevejo) una prolongación de una de las masas forestales de este tipo más importantes de nuestro país. Se trata de bosque caducifolios exigentes en precipitaciones, muy frescos durante el verano, que aparecen desarrollados sobre sustratos ácidos y generalmente asentados sobre suelos profundos y ricos en materia orgánica.

En Viandar de la Vera existen los siguientes tipos:

- Melojar acidófilo luso-extremadureño. Viene representado por la serie supramediterránea toledano-mariánica húmeda del melojo con mostajos (*Sorbus torminalis*), a menudo también con arces (*Acer monspesulanum*). Aparece por encima de los 1000 m en las sierras de Villuercas, La Palomera y comarca de Los Montes.
- Melojar acidófilo lusitano duriense. Piso mesomediterráneo, La etapa madura de este melojar se corresponde con un bosque de melojos (*Q. pyrenaica*) con madroños (*Arbutus unedo*), que en las zonas bajas (600 m) busca las umbrías, aunque sube hasta los 1.000 m. Aparece en todo el norte de Cáceres, al este en las Villuercas con los mejor conservados, Sierra de Montánchez y en Badajoz sólo en las cumbres de la Sierra de Tentudía.

2.3.5. IBAS

Inventario ICBP-SEO de Áreas Importantes para las Aves en España (I.B.A.): Es actualmente la principal figura de espacios inventariados, al estar considerada por la Comisión Europea la base para la declaración de las ZEPA.

Todo el término municipal se encuentra situada dentro del IBA denominado IBA 67 Sierras de Gredos y Candelario.(Salamanca,Ávila, Cáceres). Área 173.600 ha.

La zona alberga a una gran diversidad y densidad de rapaces forestales y rupícolas, como Abejero Europeo (mín 10 pp), Milano Negro, Milano Real, Buitre Leonado (30 pp) Buitre Negro (3 pp) en el Valle del Tormes, Águila Imperial Ibérica (gran declive), Águila Real, Alimoche Común (mín. 2 pp), Halcón Peregrino (mín. 8 pp), Azor Común (mín. 40 pp) y Águililla Calzada. También cría la Cigüeña Negra. Interesante comunidad de passeriformes forestales y de alta montaña, Acentor Alpino.

2.3.6. MONTE PÚBLICO

No hay Montes Públicos en el término municipal ya que la frontera con Losar de la Vera es el final del monte Público 45-CC al este y con el monte público 48-CC, Hondo del Barranco, al oeste que se encuentra en el término municipal de Talaveruela de la Vera.

Aunque este monte público es propiedad de los dos municipios se encuentra en su totalidad en el municipio de Talaveruela de la Vera.



2.3.7. PLANES DE CONSERVACIÓN DE ESPECIES.

Se tendrán en cuenta los siguientes Planes de Conservación y Recuperación de especies:

- Orden de 3 de julio de 2009 por la que se aprueba el Plan de Recuperación del Murciélago ratonero forestal (*Myotis bechsteinii*) en Extremadura.
- Orden de 14 de noviembre de 2008 por la que se aprueba el Plan de Conservación de *Coenagrion mercuriale* en Extremadura y se ordena la publicación del mismo.
- ORDEN de 20 de febrero de 2017 por la que se aprueba el Plan de Recuperación del Tejo (*Taxus baccata* L.) en Extremadura.

2.3.7.1. A. PLAN DE RECUPERACIÓN DEL MURCIÉLAGO RATONERO

El Murciélago ratonero forestal es una especie que se considera rara en toda su área de distribución. Es propia del paleártico occidental, está presente en Europa y en el Suroeste asiático. Su baja densidad de población se debe a sus hábitos sedentarios que dificultan la colonización de otras áreas y unas condiciones de hábitat muy concretas.

Esta especie se encuentra incluida en el Catálogo de Especies Amenazadas de Extremadura en la categoría de “En peligro de Extinción” (Decreto 37/2001, de 6 de marzo). Además se incluye en el Anexo II como “fauna estrictamente protegida” en el Convenio sobre la conservación de la vida silvestre y el medio natural de Europa (Berna, 19-IX-1979); se incluye en el Anexo II como “especie de interés comunitario” para cuya conservación es necesario designar zonas especiales de conservación” y en el Anexo IV como “especie de interés comunitario que requiere una protección estricta” en la Directiva relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres (92/43/CEE del Consejo de 21 de mayo de 1992).

De acuerdo con el Real Decreto 439/1990, de 30 de marzo, por el que se regula el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas, la especie se encuentra catalogada en la categoría “Vulnerable”.

Los factores de amenaza principales para el Murciélago ratonero forestal son todos aquellos que contribuyen a la fragmentación de su hábitat, perturbaciones en sus refugios e ingestión de alimento contaminado por pesticidas.

El Plan General incorporará las medidas de conservación y protección establecidas por el Plan de Recuperación.

2.3.7.2. PLAN DE CONSERVACIÓN DE COENAGRION MERCURIALE.

Coenagrion mercuriale está dentro del grupo de los Zygopteros, conocidos como “caballitos del diablo”. La especie se encuentra incluida en la categoría de “Vulnerable” en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Extremadura (Decreto 37/2001, de 6 de marzo). Además se incluye en el Anexo II como “fauna estrictamente protegida” en el Convenio sobre la conservación de la vida silvestre y el medio natural de Europa (Berna, 19-IX-1979); se incluye en el Anexo II como “especie de interés comunitario para cuya conservación es necesario designar zonas especiales de conservación” y en el Anexo IV como “especie de interés comunitario que requiere una protección estricta” en la Directiva relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres (92/43/CEE del Consejo de 21 de mayo de 1992).

De acuerdo con el Real Decreto 439/1990, de 30 de marzo, por el que se regula el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas, la especie se encuentra catalogada en la categoría “De Interés Especial”.

Los factores de amenaza de esta especie son: la recolección de ejemplares para coleccionismo, el vertido de contaminantes en los ríos, la presión agrícola sobre su hábitat y los cambios de tipo de riego.

En el término municipal de Viandar de la Vera se encuentra una zona de importancia para Coenagrion mercuriale:

El Plan General incorporará las medidas de conservación y protección establecidas por el Plan de Conservación.

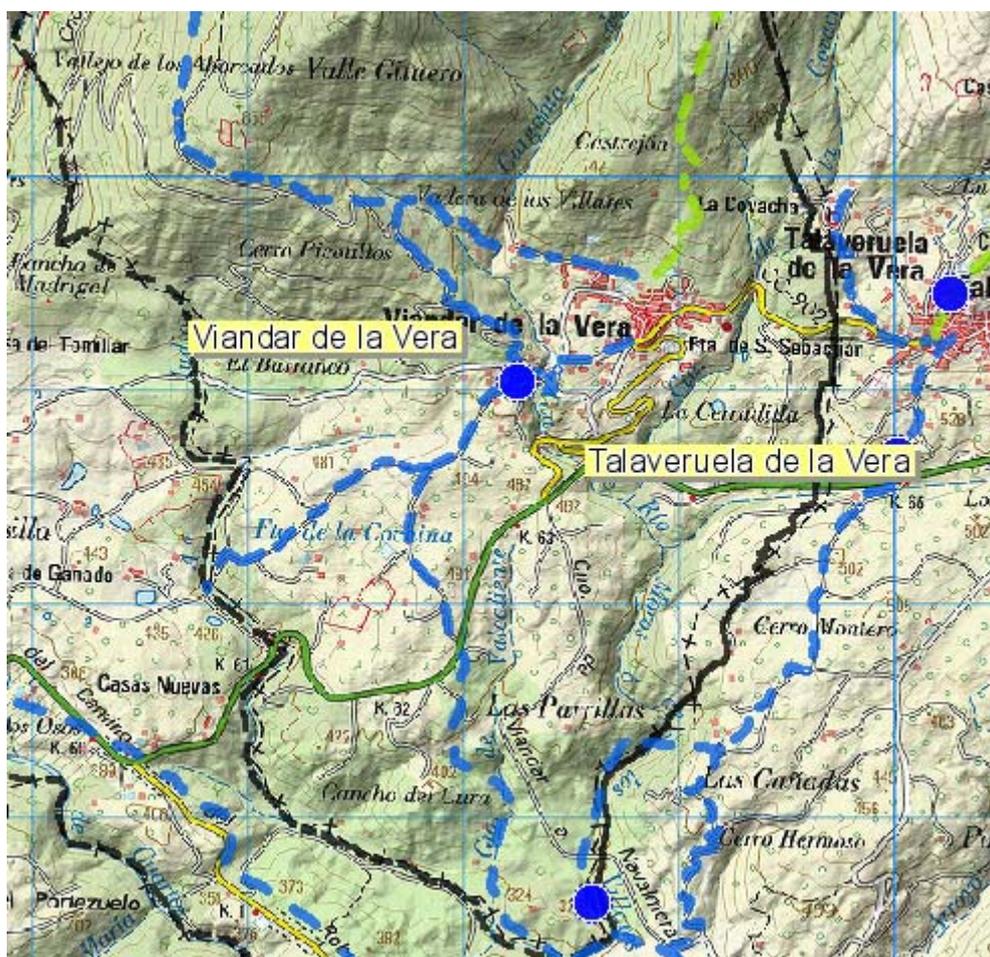
2.4. ZONAS PROTEGIDAS POR EL RESTO DE NORMATIVAS SECTORIALES

2.4.1. VÍAS PECUARIAS

Las Vías Pecuarias son las rutas e itinerarios por donde discurre o venido discurriendo tradicionalmente el ganado trashumante, son bienes de naturaleza pública y en consecuencia inalienables, imprescriptibles e inembargables. Se regulan por lo establecido en la Ley 3/1.995 de 23 de marzo de Vías Pecuarias y el Decreto 143/1996 Reglamento de Vías Pecuarias en la comunidad Autónoma de Extremadura.

En el término municipal de discurren las siguientes vías pecuarias:

- DESCANSADERO Y ABREVADERO DE LA GARGANTA DE RIO MORO Y ARROYO DE LA HIGUERA.-
- COLADA DE VIANDAR A AVILA POR CUATERNOS
- COLADA DEL CAMINO DEL LOSAR
- COLADA DEL CONTADERO
- COLADA DESDE EL CERRO DE LA CAMPANA AL RÍO MORO O COLADA DE ARROYO HIGUERA
- VEREDA DE CASTILLA DESDE VIANDAR



2.4.2. CAUCES DE RÍOS Y ARROYOS

Se adscribe a la protección la franja de terreno a ambos márgenes del cauce con una anchura de 100 m., medidos horizontalmente desde la delimitación de cauce público. Dentro de esta franja de terreno a ambos márgenes se distinguen a su vez dos franjas, que delimitará la zona de dominio público hidráulico con una anchura de 5 m. desde medidos horizontalmente desde

la delimitación del cauce y una zona de policía que comprende el terreno desde la arista exterior del dominio público hasta los 100 m.

En el término municipal se encuentran los siguientes cauces públicos:

El eje principal de la red de gargantas es la garganta de Cuartos, que recorre al norte del municipio de oeste a este y le hace de frontera con Losar de la Vera. Los principales afluentes de la garganta de Cuartos son las gargantas de Hortigal, Hoz, Largarejo y Meñas en el margen izquierdo y las de Caballerías, Matamoros y Vadillo en el derecho. Otro río importante del lugar es el río Moros.

2.4.3. INFRAESTRUCTURAS. CARRETERAS Y LÍNEAS ELÉCTRICAS

Están protegidos los suelos de las zonas de influencia de las carreteras que atraviesan el término municipal.

Según el artículo 22, de la ley 7/95, de 27 de abril, de Carreteras de Extremadura, se establecen las siguientes zonas de influencia:

- Zona de dominio público.
- Zona de servidumbre.
- Zona de afección.

Se definirá también la línea límite de edificación.

La carretera Ex-203, que discurre de suroeste a noreste por toda la Mancomunidad como eje vertebrador, alcanzando a la mayoría de los municipios veratos. La EX-203 comunica a los pueblos de la Vera con uno de los principales núcleos económicos y de población regional (Plasencia).

Para acceder al casco urbano se realiza a través de la CC-169.

También está protegida una franja de terreno de anchura 30 m a ambos lados del eje de la línea eléctrica, lo que supone una franja de terreno de 60 m de anchura. Dicha protección se establece en aplicación de la ITC-LAT-07 del Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero por el

que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas en alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias.

2.5. ZONAS PROTEGIDAS POR LA APLICACIÓN DE LA NORMATIVA URBANÍSTICA VIGENTE.

Las Normas Subsidiarias se aprobaron inicialmente el 19 de noviembre de 1998, sometiéndose al trámite de información pública y aprobándose definitivamente el 10 de octubre de 2000. Dicha aprobación fue publicada en DOE el 18 de enero de 2001.y el Plan Territorial de la Vera fue Aprobado definitivamente por Decreto 243/2008, de 21 de Noviembre de 2008.

Dentro del Capítulo 7 de CONDICIONES PARTICULARES EN SUELO NO URBANIZABLE define las siguientes categorías y tipos:

- **SUELO NO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCIÓN.(Clave 72)**

Comprende los suelos no urbanizables que, por su especial valor actual o potencialidades futuras relativas a consideraciones ecológicas, paisajísticas y/o productivas, se preservan completamente de todo proceso de edificación, con el objeto de conservar, proteger y mejorar sus condiciones naturales.

Dentro de esta Clave se contempla un tipo de suelo:

Ecosistemas íntegros o poco degradados: son aquellos suelos que por sus importantes valores ecológicos les corresponde una normativa de protección total frente a cualquier intervención que pueda alterar su equilibrio.

DENOMINACION	UELO NO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCIÓN.
SUP. MIN. DE PARCELA	Será de 25.000 m2 para las parcelaciones realizadas con posterioridad a la aprobación de estas NN.SS, autorizándose las parcelaciones anteriores que puedan justificarse documentalmente de forma objetiva
ALINEACIONES Y RASANTES	No se fijan
USOS DE LA EDIFICACIÓN.	Se autoriza la vivienda familiar o temporal dentro del suelo no urbanizable de especial protección en ecosistemas íntegros o poco degradados. Deberán tener uso complementario al de ganadería extensiva o análoga, no superar una superficie de 120

	m2. y deberán adaptarse al entorno. En el caso de edificios existentes deberán respetarse los elementos tradicionales de interés
ALTURA MAXIMA	La máxima altura permitida será de dos plantas y 7 metros en edificación aislada. Podrá rebasarse esta altura únicamente con aquellos elementos técnicos al servicio de la explotación agraria (silos, maquinaria, etc.) siempre que se autorice y no sea incompatible con los valores sujetos a protección.
RETRANQUEOS	Se establece una distancia mínima entre cuerpos de edificación de 500 m.

- **SUELO NO URBANIZABLE PROTEGIDO DE INTERÉS AGROPECUARIO Y FORESTAL.(Clave 73).**

Comprende aquellos suelos no urbanizables cuyo valor agropecuario exige que sea este el uso principal, aunque se pueda autorizar la implantación de viviendas aisladas.

- Dehesas arboladas de aprovechamiento ganadero en formaciones de relativa conservación.
- Areas de cultivo en terrazas o formando mosaico de parcelas de pequeña extensión.

DENOMINACION	SUELO NO URBANIZABLE PROTEGIDO DE INTERÉS AGROPECUARIO Y FORESTAL
SUP. MIN. DE PARCELA	Será de 25.000 m2 para las parcelaciones realizadas con posterioridad a la aprobación de estas NN.SS, autorizándose las parcelaciones anteriores que puedan justificarse documentalmente de forma objetiva
FRENTE MINIMO	10,00 m
EDIFICABILIDAD MÁXIMA	0,2 m3/m2. excepto para viviendas con carácter no agropecuario en las que se aplicará 0,09 m3/m2
ALTURA MAXIMA	La máxima altura permitida será de dos plantas y 7 metros en edificación aislada. Podrá rebasarse esta altura únicamente con aquellos elementos técnicos al servicio de la explotación agraria (silos, maquinaria, etc.) siempre que se autorice y no sea incompatible con los valores sujetos a protección.
RETRANQUEOS	Se establece una distancia mínima entre cuerpos de edificación de 25 metros y un retranqueo mínimo a límite de parcela de 10 m., para la construcción de nueva planta

- **SUELO NO URBANIZABLE LIBRE. (Clave 74)**

Comprende suelos no urbanizables en los que se permiten edificaciones aisladas para usos varios sin que exista posibilidad de configuración de un núcleo de población. Se autorizan actividades e instalaciones de carácter y finalidad agraria, pudiéndose construir igualmente las edificaciones e instalaciones de utilidad pública o interés social que hayan de emplazarse en el medio rural, así como viviendas aisladas.

DENOMINACION	SUELO NO URBANIZABLE LIBRE.
SUP. MIN. DE PARCELA	Será de 25.000 m ² para las parcelaciones realizadas con posterioridad a la aprobación de estas NN.SS, autorizándose las parcelaciones anteriores que puedan justificarse documentalmente de forma objetiva
FRENTE MINIMO	10,00 m
EDIFICABILIDAD MÁXIMA	0,1 m ³ /m ² . Se autoriza la vivienda familiar o temporal en edificación aislada, con un máximo de 1 vivienda por parcela. El volumen edificable para este uso residencial será como máximo 0,033 m ² /m ² .
ALTURA MAXIMA	Se fija una altura máxima de dos plantas y 7 metros en edificación aislada. Podrá rebasarse esta altura únicamente con aquellos elementos técnicos al servicio de la explotación agraria (silos, maquinaria, etc.) siempre que se autorice y no sea incompatible con los valores sujetos a protección.
RETRANQUEOS	No se fijan

3. ESTUDIO DEL SUELO DE LOS NÚCLEOS. ACTUACIONES URBANAS

3.1. GENERALIDADES

En este título se estudiará la evolución, características y estado de la edificación, tanto en el núcleo urbano como en el conjunto del término municipal, así como los usos del suelo.

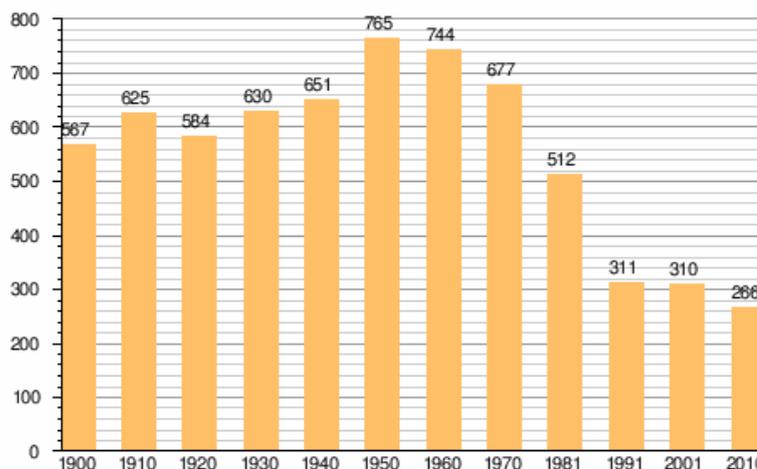
3.1.1. ANÁLISIS HISTÓRICO

Los aspectos históricos de Viandar de la Vera son bastantes oscuros, sobre todo en sus comienzos. Sin embargo, ya en época prehistórica existía un poblamiento humano como lo testimonian los restos arqueológicos hallados en el Cerro del Castrejón. En el mismo, hay abundantes restos superficiales de cerámica y de paredes derruidas, una de las cuales podría tratarse de una muralla defensiva. Por los restos de cerámica superficiales este yacimiento se le puede fechar a comienzos de la Edad de Hierro, probablemente se trate de un castro Vetón. En época medieval dependió del señorío de Valverde, concedido por el Rey Sancho IV (y confirmado por su Fernando IV "El Emplazado" en 1309) a Don Nuños Pérez de Monroy, abad de Santander, familia que lo conversó hasta finales del siglo XIV. A mediados del siglo XV pasó a manos de los todopoderosos Zúñigas, Condes de Nieva, obteniendo el municipio el Título de Villa en 1646, bajo el reinado de Felipe IV, conservándose el original en el Archivo Municipal del Ayuntamiento.

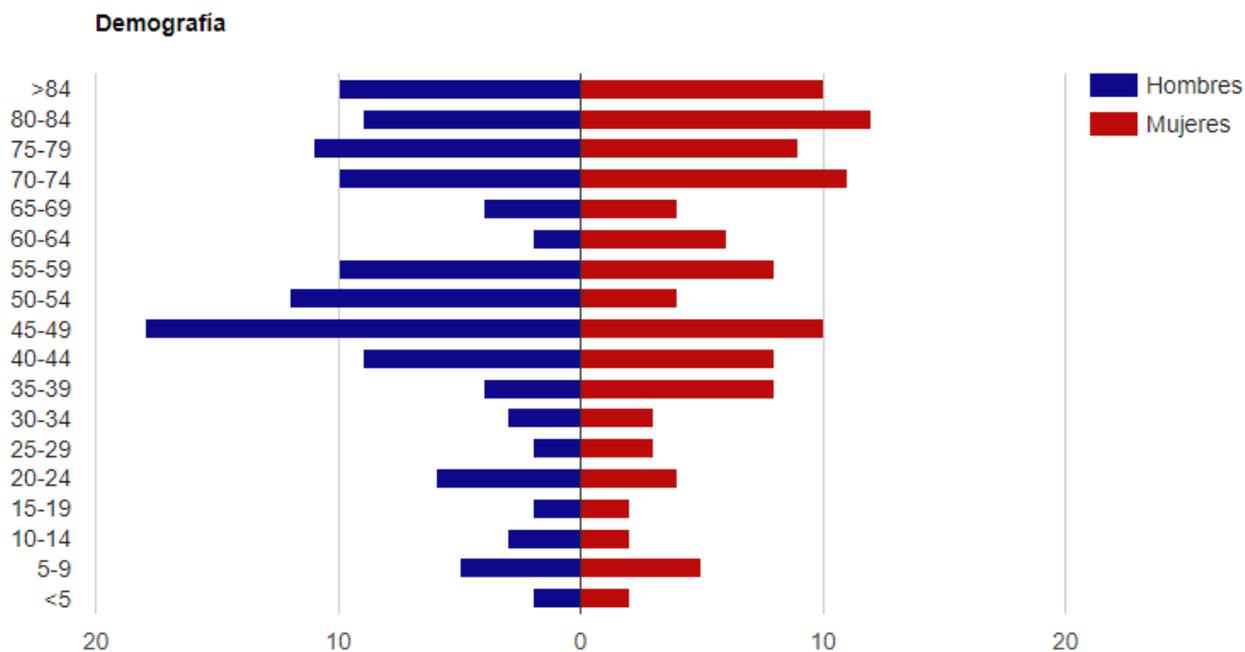
Prueba del dominio de los Zúñigas, es la picota que aún se levanta junto a la Carretera .

3.1.2. EVOLUCIÓN DEMOGRÁFICA

Demográficamente la población lleva treinta años decreciendo, aunque contendencia a la estabilización. Desde 1950 la población censada ha disminuido a aproximadamente la tercera parte de la inicial, hasta llegar a los 266 habitantes actuales.



La pirámide de población es una pirámide totalmente invertida como vemos en el siguiente gráfico:



Más del 20% de la población tiene más de 84 años y apenas un 3% menos de 5.

Esto nos indica que por la población residente no parece necesario aumentos en el suelo urbano o urbanizable.

No obstante, estos municipios cuentan con una importante estacionalidad en la población, lo que hace que los servicios y dotaciones a disponer deban preverse para una población superior a la censada. Asimismo, la estructura residencial debe tener en cuenta este fenómeno.

3.1.3. EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN.

El conocimiento demográfico de la población es uno de los pilares básicos que sustenta un mayor conocimiento en otras áreas. Saber cuántos somos, cómo hemos evolucionado en volumen de población en el tiempo, cuál es la distribución por sexo y edad, conocer la intensidad y el calendario de fenómenos tales como la fecundidad, la nupcialidad o la mortalidad, etc. y saber en qué situación estamos en relación con otros ámbitos territoriales son cuestiones sobre las que nos arroja luz la demografía, permitiéndonos conocer la senda de evolución pasada, presente y futura que sigue la población.

Conocer la estructura y su evolución es de vital importancia a la hora de llevar a cabo planificaciones de toda índole, ya sean económicas, sociales, etc. Una de las principales razones para su conocimiento radica en que los cambios demográficos están asociados a una amplia variedad de problemas sociales, económicos y políticos.

3.1.4. EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN EN EL ENTORNO

La evolución demográfica de muchos países y regiones en los últimos siglos ha seguido un mismo esquema argumental, al que muchos denominan “transición demográfica”. Esta teoría describe el proceso de transición desde un régimen demográfico antiguo, cuya población crece a un ritmo lento o nulo, conseguido a expensas de una alta mortalidad o natalidad, a un régimen demográfico moderno, también con moderado o bajo crecimiento, pero conseguido ahora a expensas de una baja mortalidad y natalidad.

El crecimiento o decrecimiento de la población es uno de los elementos que más afecta al Desarrollo Sostenible, puesto que incide de manera directa en el ámbito económico, social y medioambiental. La existencia de más personas viviendo en un área geográfica determinada, conlleva la necesidad de empleo, servicios, infraestructuras, etc. y puede dar lugar a que el Municipio no sea capaz de atender esas demandas, que en muchos casos implican serios problemas ambientales.

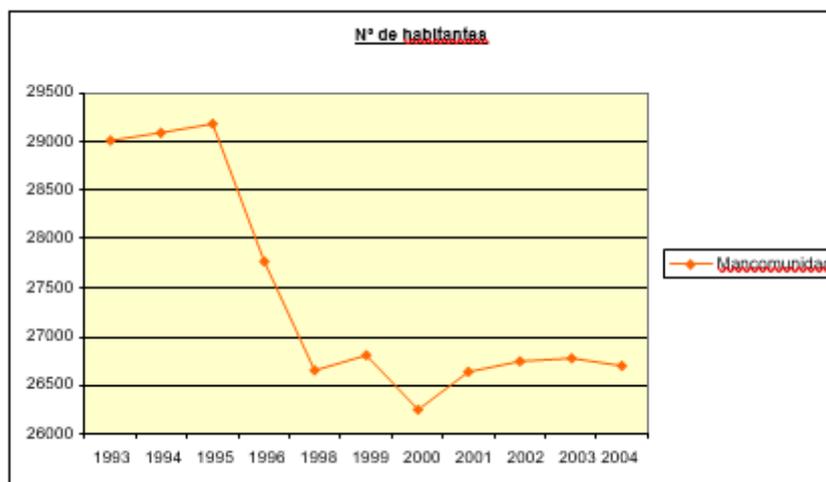
Por el contrario, un descenso de población puede convertir esas demandas en excedentes, y ocasionar que, a medio y largo plazo, la ciudad llegue, incluso, a desaparecer. Por ello, es necesario conocer cuál está siendo el grado de crecimiento de la población y, así, poder tenerlo en cuenta en la toma de decisiones.

Se entiende por población de derecho a la formada por todos los residentes (presentes y ausentes) de la misma.

En Cáceres, al igual que en el resto de la comunidad, la población ha mantenido un volumen más o menos constante en la última década. Sin embargo, mientras en la provincia de Badajoz la población ha ido sufriendo una ligera oscilación, Cáceres ha experimentado una tendencia estable al aumento desde el año 2000 pasando de 407.546 habitantes a una población de 415.446 personas en el pasado año 2011. Desde este momento se inicia una fase de decrecimiento sostenido que deja como último dato la cifra de 400.036 habitantes. Como consecuencia, la población total de la comunidad se ha incrementado en unas 9.920 personas en ese mismo período.



n cambio, como se puede observar en la siguiente gráfica, los municipios de la Mancomunidad han sufrido un paulatino y notable descenso de población, el decremento de la misma ha sido de un 8,5% desde 1.995 a 2004.



A nivel municipal tan sólo han experimentado crecimiento poblacional positivo desde 1993 los municipios de Collado, Cuacos de Yuste, Garganta la Olla, Losar de la Vera, Madrigal de la Vera, Torremenga, Valverde de la Vera y Villanueva de la Vera. El resto de los municipios que integran la Mancomunidad han experimentado un decrecimiento poblacional. Destaca el crecimiento que se ha dado en los municipios de Losar de la Vera y Madrigal de la Vera porque en conjunto llegan a compensar más del 60% del decrecimiento producido en esos otros municipios de la Mancomunidad.

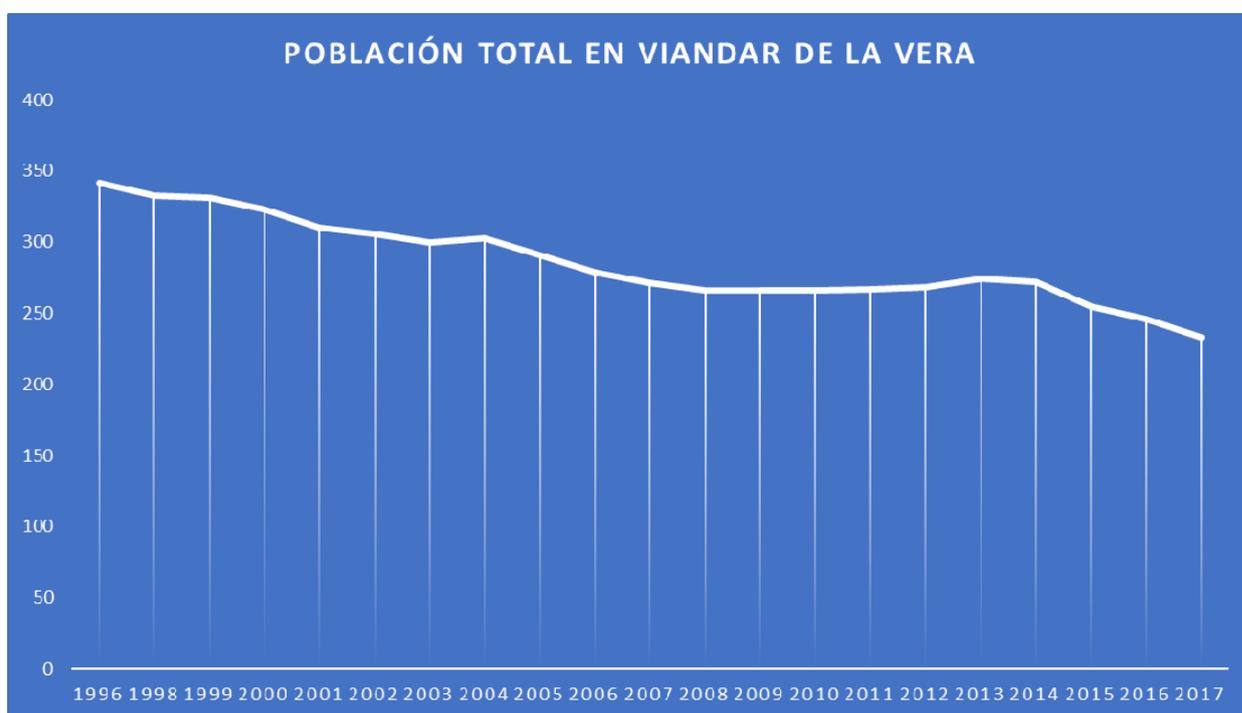
3.1.5. EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN EN VIANDAR DE LA VERA

Los datos en Viandar de la Vera siguen la tónica general de la Mancomunidad, evidenciando un descenso sostenido en la última década. Los datos de padrón obtenidos del INE son:

Año	Total	Hombres	Mujeres	Relación H/M
1996	342	160	182	88%
1998	333	156	177	88%
1999	331	157	174	90%
2000	323	154	169	91%
2001	310	149	161	93%
2002	306	147	159	92%
2003	300	146	154	95%
2004	303	148	155	95%
2005	291	139	152	91%
2006	279	134	145	92%
2007	271	133	138	96%
2008	266	132	134	99%

2009	266	131	135	97%
2010	266	130	136	96%
2011	267	134	133	101%
2012	268	133	135	99%
2013	274	134	140	96%
2014	272	135	137	99%
2015	255	132	123	107%
2016	246	126	120	105%
2017	233	122	111	110%

La población total experimenta un retroceso de un 32% en la última década:



Si analizamos estos datos poniendo el eje vertical en escala logarítmica se puede comprobar que el descenso de población se produce con una tasa de decrecimiento prácticamente constante (representación de la población prácticamente recta en eje vertical)

logarítmico):



También se puede observar que la relación hombres/mujeres ha experimentado un cambio que ha invertido la distribución pasando de un desequilibrio de un 12% a favor de las mujeres a un 10% a favor de los hombres. De hecho, se ha experimentado el doble de descenso entre mujeres que entre hombres.



3.1.6. PROYECCIONES DE POBLACIÓN

Para estimar poblaciones futuras a partir de datos históricos se suelen emplear modelos que suponen una evolución de la población más o menos rápida. Habitualmente se usan modelos aritméticos (que suponen que hay un aumento o disminución contante de población), geométricos (que suponen que el porcentaje de incremento o disminución de población es constante) o logísticos (que considera que la evolución de la población sigue una curva logística, con una rama de crecimiento lento, otra de crecimiento lineal y por último una rama de saturación).

La aplicación de cualquiera de estos modelos a la población de Viandar de la Vera da como resultado una población futura inferior a la actual, por lo que resulta interesante plantear algún modelo alternativo que permita cubrir otras posibilidades razonables.

Se plantea que, tanto en un modelo aritmético como en un modelo geométrico, el cambio anual de población sigue una distribución normal:

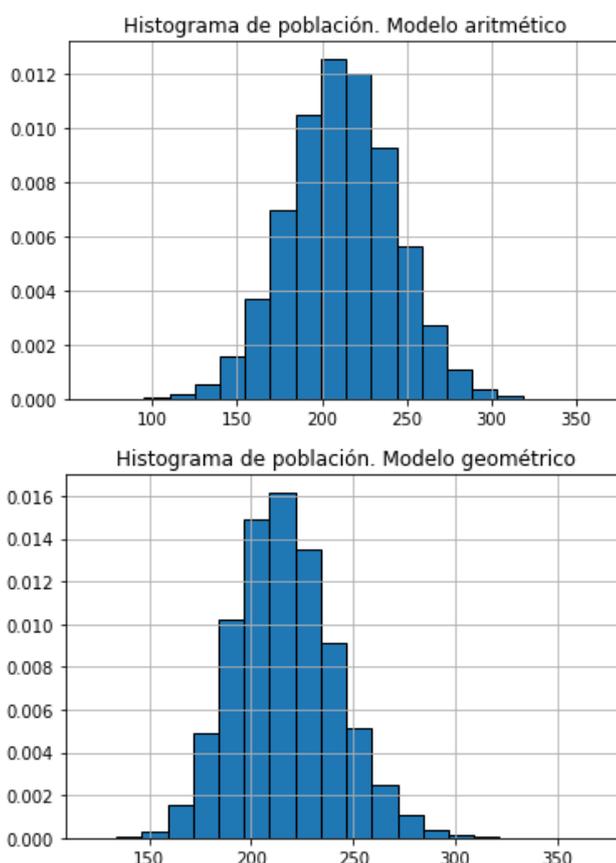
A fin de estimar la población en un futuro, aún cuando la serie es decreciente, se ha realizado una simulación, en la que se ha considerado que los incrementos de población siguen una distribución normal. Se han estimado los parámetros poblacionales a partir de los muestrales:

- Media muestral modelo aritmético: $\mu(\Delta P) = \frac{\sum \frac{\Delta P}{\Delta a}}{n}$, siendo ΔP el incremento de población entre dos filas sucesivas de la serie y Δa es el número de años entre dos datos consecutivos. n es el número de datos de la serie
- Varianza muestral modelo aritmético: $\sigma(\Delta P) = \sqrt{\frac{\sum \left(\frac{\Delta P}{\Delta a} - \mu(\Delta P) \right)^2}{n-1}}$, con las mismas variables que anteriormente
- Media muestral modelo geométrico : $\mu(\Delta P) = \frac{\sum \left(\frac{P_i}{P_{i-1}} \right)^{\frac{1}{\Delta a}}}{n}$, siendo P_i y P_{i-1} dos poblaciones consecutivas en la serie separadas por Δa años
- Varianza muestral modelo geométrico: $\sigma(\Delta P) = \sqrt{\frac{\sum \left(\left(\frac{P_i}{P_{i-1}} \right)^{\frac{1}{\Delta a}} - \mu(\Delta P) \right)^2}{n-1}}$

Con estos parámetros se generan series de 25 incrementos poblacionales, tanto aritméticos como geométricos, y se obtienen series de poblaciones. Cada serie de población tiene la

misma probabilidad de suceder. De esta forma, simulando un número suficiente de series, podemos aproximar la forma de la función de probabilidad de la población dentro de 25 años.

Se ha considerado suficiente realizar 1.000.000 de simulaciones para estimar la función de densidad de probabilidad. Los resultados obtenidos son:



Ambos modelos dan como resultados más relevantes:

Modelo	Media poblacional a 25 años	Percentil 5 a 25 años	Percentil 95 a 25 años
Aritmético	211	160	262
Geométrico	216	175	259

3.1.7. MOVIMIENTOS NATURALES

El movimiento natural de la población no sigue un patrón fijo, ya que tanto los nacimientos como las defunciones se alternan para conseguir picos opuestos. La tendencia habitual no es la de una población en la que los nacimientos superan a los fallecimientos y arroja un crecimiento vegetativo positivo.

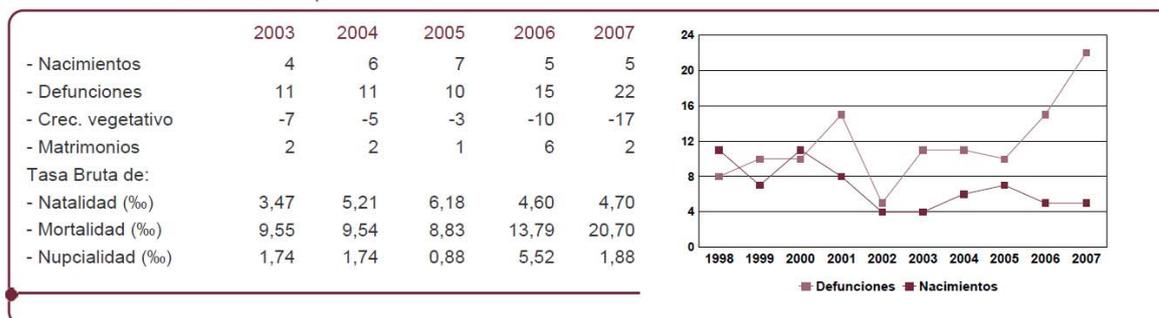
A continuación mostramos los datos de los movimientos naturales del año de 2015.

Nacimientos	Tasa Natalidad	Fallecimientos	Tasa Mortalidad	
0	0	3	11	
Matrimonios	Tasa Nupcialidad	Crecimiento Natural	Crecimiento Real	Saldo migratorio
0	0	-3	-17	-14

MOVIMIENTOS NATURALES DE LA POBLACIÓN.

El movimiento natural de la población no sigue un patrón fijo, ya que tanto los nacimientos como las defunciones se alternan para conseguir picos opuestos. La tendencia habitual no es la de una población en la que los nacimientos superan a los fallecimientos y arroja un crecimiento vegetativo positivo.

Movimiento natural de la población



FENÓMENOS DEMOGRÁFICOS POR MUNICIPIOS

	Nacimientos	Defunciones	Crecimiento vegetativo	Tasa Bruta Natalidad	Tasa Bruta Mortalidad	Tasa Bruta nupcialidad
2011	5	9	-8	3.8	11.4	2.9

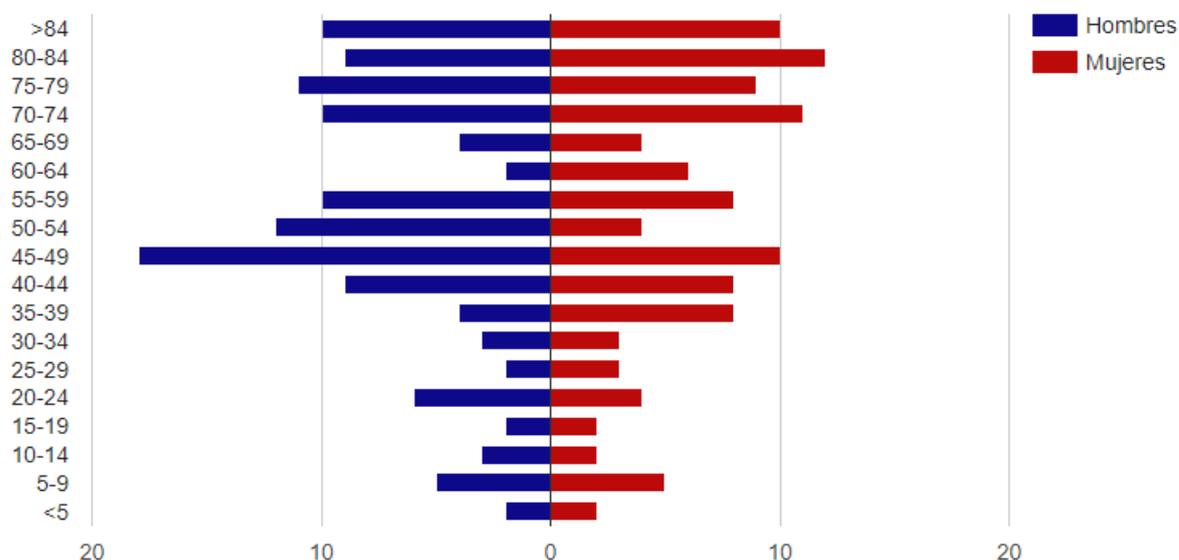
La comparación de estos resultados con los globales de la provincia de Cáceres y Extremadura en los mismos años, arroja unos resultados poco alentadores en cuanto a la vitalidad demográfica del municipio, ya que la tasa de natalidad es inferior, aunque la de mortalidad sea similar a las medias provinciales y regionales.

POBLACIÓN POR GRUPO DE EDAD Y SEXO. AÑO 2017

La población de Viandar de la Vera, como la mayoría de las poblaciones extremeñas de su tamaño no presenta una pirámide poblacional cuyo perfil se corresponda con el de una campana, tal como sería la estructura perfecta, con mayoría en los grupos de edad más bajos y una disminución paulatina al llegar a las edades más avanzadas.

Rango de edad	Hombres	Mujeres	Total
<5	2	2	4
5-9	5	5	10
10-14	3	2	5
15-19	2	2	4
20-24	6	4	10
25-29	2	3	5
30-34	3	3	6
35-39	4	8	12
40-44	9	8	17
45-49	18	10	28
50-54	12	4	16
55-59	10	8	18
60-64	2	6	8
65-69	4	4	8
70-74	10	11	21
75-79	11	9	20
80-84	9	12	21
>84	10	10	20

Demografía

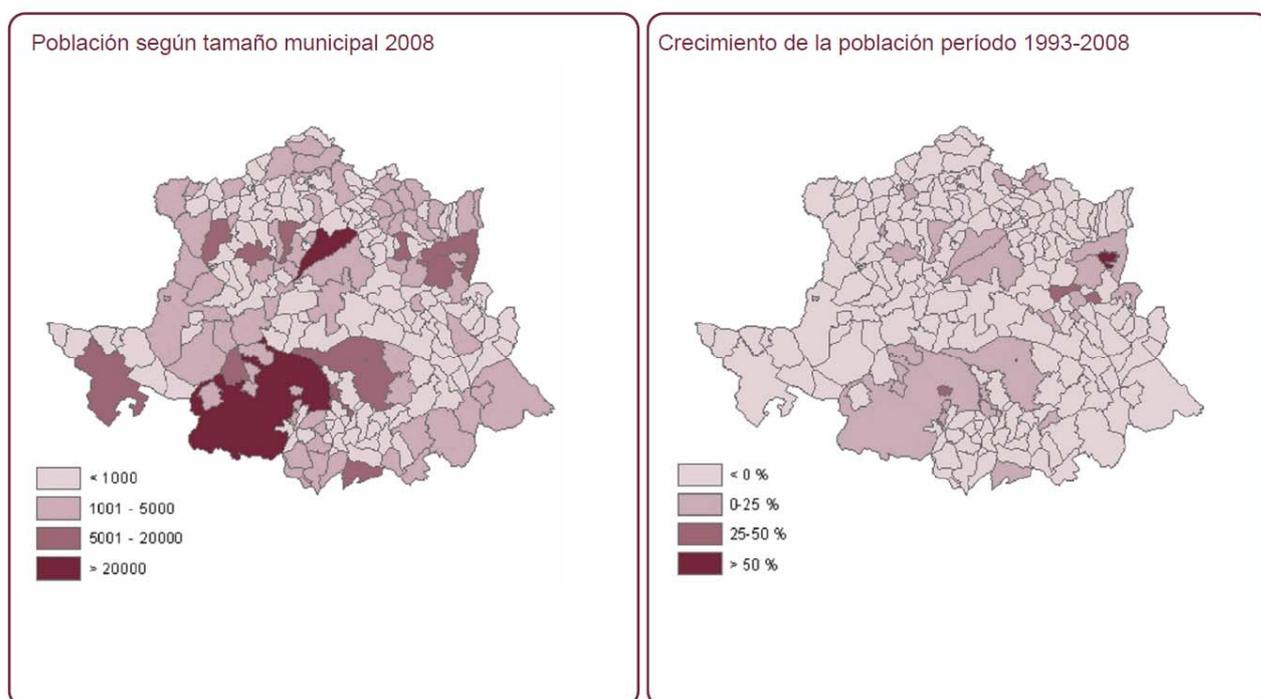


En el caso de Viandar de la Vera, los grupos edad mayoritarios son los comprendidos entre los 40 y 49 años, principalmente en varones, que por lo general superan a las mujeres de modo notable, exceptuando los siguientes grupos de edad:

Los habitantes cuyas edades son superiores a 65 años el 32 % de la población total y son mayoritarios.

DISTRIBUCIÓN ESPACIAL

Según datos de la Diputación Provincial de Cáceres, la superficie del término municipal de Viandar de la Vera es de 28 km², con una población de 233 habitantes resulta una densidad de población de 8,32 hab/ km² .



INDICADORES DE ESTRUCTURA DEMOGRÁFICA. Año 2017

Infancia	Juventud	Envejecimiento	Sobre envejecimiento	Longevidad	Dependencia niños
8.2	8.2	38.6	8.6	67.8	15.3
Dependencia mayores	Dependencia general	Maternidad	Tendencia	Reemplazo	Coficiente sustitución
72.6	87.9	10.5	40	19.2	62.5

De nuevo al comparar estos resultados con los globales de la provincia de Cáceres y Extremadura en los mismos años, arroja unos resultados poco alentadores en cuanto a la vitalidad demográfica del municipio, ya que, aunque el envejecimiento y la dependencia es prácticamente igual a la media española tanto la maternidad como la tendencia es claramente inferior que la media española. Tan sólo el reemplazo es ligeramente superior a la media.

3.1.8. RESUMEN

Tomando como base lo expuesto anteriormente, se puede concluir:

La población de Viandar de la Vera es estable a medio y largo plazo, entendiendo por largo plazo un horizonte de 25 años, equivalente al período de vigencia del planeamiento.

Los modelos de prognosis de población dan una población a 25 años de unos 930 habitantes, siendo inferior cuando se considera la evolución vegetativa de la población.

A pesar de este estancamiento, el aumento del suelo urbano se justifica:

1. Por la demanda de suelo para edificaciones de distinto tipo, de las que actualmente existen en Viandar de la Vera. La vivienda demandada en la actualidad es la vivienda unifamiliar con parcela independiente principalmente vivienda aislada,
2. Al aumento de segundas residencias de los propios habitantes de Viandar de la Vera y sus familiares que emigraron a otras poblaciones.
3. Al aumento del turismo procedente de grandes ciudades. Es el punto más importante que tiene toda la comarca para su mejora de calidad de vida. La mejora sustancial en las comunicaciones hace Viandar de la Vera un posible receptor de turismo rural y de zona de residencia veraniega para familias principalmente de Cáceres pero también de Madrid, Salamanca, Valladolid, Badajoz...

CIUDADES	DISTANCIA	TRAMO AUTOVÍA-AUTOPISTA	HABITANTES
MADRID (área metropol.)	180 km	150 km	6.300.000

CÁCERES	120 km	90 km.	94.179
BADAJOS	210 km	180 km.	150.376

Como se ve en el anterior cuadro hay casi 7 millones de habitantes a menos de dos horas de viaje en coche. Este factor es muy importante y es potencialmente la principal fuente de ingresos que tanto Viandar de la Vera como todo el norte de la provincia de Cáceres debería explotar.

3.2. PLANEAMIENTO VIGENTE.

El municipio de Viandar cuenta en la actualidad con unas normas subsidiarias, y anteriormente tuvo un proyecto de delimitación de suelo urbano que no se encuentra vigente en la actualidad. Además, el municipio se encuadra dentro del plan territorial de la Vera.

Las Normas Subsidiarias se aprobaron inicialmente el 19 de noviembre de 1998, sometiéndose al trámite de información pública y aprobándose definitivamente el 10 de octubre de 2000. Dicha aprobación fue publicada en DOE el 18 de enero de 2001.

Las normas subsidiarias planteaban la ampliación de suelo urbano de 11,5161 Has a 12,0561 Has.

Se han realizado tres modificaciones definitivas a dichas normas. Las NNSS ha tenido en estos años de vigencia las siguientes modificaciones puntuales que han llegado a la aprobación definitiva.

Modificación. nº 1 NN.SS. alineaciones C/ Calvario y Avda. Constitución. 03/06/2004. Aprobación Definitiva.

Modificación nº3 NNSS. Grado de protección ficha nº16 del catálogo de las NN.SS., de edificio C/San Sebastián. 22/12/2008. Acuerdo de la CUOTEX: aprobación definitiva

Modificación puntual nº 2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, consistente en la reclasificación de Suelo No Urbanizable a Suelo No Urbano No Consolidado (UE-2) de terrenos en Zona del Mastacón (Parcela 57, Polígono 1). 29/01/2015 Acuerdo de la CUOTEX: aprobación definitiva

3.2.1. RELACIÓN DE ELEMENTOS DE INTERÉS A AÑADIR AL CATÁLOGO.

GENERALIDADES

El presente Avance del Plan General Municipal incluye distintos elementos de interés a añadir al Catálogo de los elementos de interés histórico, artístico y arquitectónico detectados en su ámbito y que merecen de algún tipo de protección especial para su conservación una vez se redacte el Plan General Municipal.

Dicho Catálogo incluye los elementos del municipio declarados Bien de Interés Cultural, Bienes Inventariados y otros elementos del patrimonio histórico y cultural de Extremadura, y

están sujetos según su importancia al régimen específico de protección establecido por la Ley 2/1999, de 29 de Marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura.

OBJETO, ALCANCE Y CONTENIDO.

La legislación urbanística vigente en Extremadura contempla los catálogos como instrumentos cuya finalidad es la de identificar y regular la conservación, rehabilitación y protección de los bienes inmuebles o de los espacios de interés artístico, histórico, paleontológico, arqueológico, etnológico, arquitectónico o botánico, y los conceptuados como determinantes o integrantes de un ambiente característico o tradicional o representativos del acervo cultural común.

En lo referente a su contenido, la LSOTEX determina que los Catálogos deben contener información suficiente de la situación física y jurídica de los bienes catalogados, así como la expresión de las medidas y grados de protección a que estén sujetos según las categorías que se establezcan.

Las Normas de Protección del Patrimonio regulan, de forma general y para la totalidad del ámbito, las condiciones de protección del patrimonio cultural de la comunidad. Esta regulación será sin perjuicio del resto de condiciones de uso y edificación que establece la Normativa de este Plan General.

La inclusión en el Catálogo de los bienes por él identificados implica su exclusión del régimen general de edificación forzosa y la imposición del conjunto de condiciones referidas en el párrafo anterior, a la vez que hace a las obras sobre ellas realizadas objeto de los beneficios previstos por la Normativa vigente para los Bienes Catalogados.

Los bienes inmuebles de cualquier tipo afectados por incoación o declaración de Bien de Interés Cultural se incluyen en este Catálogo a efectos de anotación e identificación estando sometidos al régimen de normativa y al control y disciplina que le corresponde según la legislación de patrimonio vigente.

CRITERIOS DE CATALOGACIÓN.

El estudio pormenorizado de los inmuebles y elementos que conforman el patrimonio edificado permite la identificación y singularización de aquellos que ofrecen mayor interés.

Para objetivar lo más posible la valoración de estos elementos se ha desglosado en distintos apartados que consideran el interés que presentan según cada carácter, de modo que queden explicitados y tenidos en cuenta.

- Interés histórico

Se valora la época y su repercusión sobre la ciudad o ser representativo de una etapa histórica, económica o cultural.

- Interés tipológico

Se valora como ejemplo representativo de una tipología de interés.

- Interés arquitectónico

Tiene en cuenta su calidad de diseño y construcción, valorando la influencia en la imagen urbana.

- Interés urbano y ambiental.

Se considera su significación y la relevancia del elemento en relación con la totalidad de la trama y su contexto.

- Estado de conservación y apariencia física.

Se considera globalmente o más detalladamente, según las posibilidades, aspecto y estado de conservación.

- Interés funcional.

Se valora el estado de adaptación a su función y su capacidad para albergar funciones diversas.

- Interés etnográfico.

Se valora su carácter representativo de costumbres o tradiciones populares.

- Interés arqueológico y cultural.

- Interés paisajístico.

Declaraciones o protecciones ya existentes.

Efectos de la Catalogación.

La catalogación de los bienes identificados en este documento significa la declaración de la existencia en ellos de determinados valores que la Ley del Suelo ordena proteger.

En aquellos edificios recogidos individualmente en el catálogo por tratarse de elementos inventariados, incoados o catalogados cualquier intervención habrá de ser previamente autorizada por la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura previamente a la concesión de la licencia municipal, con la salvedad que supone lo previsto en el artículo 42.2 de dicha Ley.

Deberes de conservación de los bienes catalogados

La catalogación de un bien comporta la obligación de su conservación, protección y custodia tanto para el propietario como para la Administración en la parte que le corresponda.

Corresponde al propietario del inmueble catalogado realizar a su costa, o al inquilino en los términos del art. 110 de la Ley de Arrendamiento Urbanos, los trabajos de conservar en buen estado la edificación construida para servir al destino previsto en la ordenación urbanística, sin realizar en ella usos o actividades no autorizados.

Corresponde a la Administración la tutela y vigilancia para el cumplimiento de las obligaciones de los propietarios así como la aportación complementaria necesaria por encima del límite del deber de conservación de aquellos y la adopción de las medidas legales precisas para garantizar la permanencia de los bienes catalogados.

Conservación subsidiaria y expropiación forzosa

El incumplimiento de los deberes de conservación u órdenes de ejecución podrá dar lugar a la realización subsidiaria municipal o autonómica de las obras necesarias con cargo a los propietarios afectados.

La declaración de utilidad pública que la catalogación comporta y la aplicación a los bienes catalogados de la legislación vigente facultan a la Administración para acometer la expropiación forzosa de aquellos cuya permanencia peligre por incumplimiento grave de los deberes de conservación de los propietarios y pueda garantizarse por este procedimiento.

Estado ruinoso de los Bienes Catalogados.

Se declarará el estado ruinoso de un bien inmueble catalogado en cualquiera de los siguientes supuestos:

Situación de ruina física irrecuperable, en base a la existencia de daños que comprometan las condiciones mínimas de seguridad, no reparables técnicamente por los medios normales, que conlleven la necesidad de sustituir elementos constructivos con misión estructural en una proporción superior al 50% del total de dichos elementos, y ausencia de las ayudas públicas precisas para ejecutar la diferencia entre el 50% y el total de las obras necesarias.

Coste de la reparación de los citados daños superior al 50% del valor actual de reposición del inmueble y ausencia de las subvenciones públicas necesarias para cubrir la diferencia entre el límite del 50% y el total del coste presupuestado.

Infracciones.

En aplicación del art. 54.2 del Reglamento de Disciplina Urbanística se considerarán infracciones urbanísticas graves el incumplimiento de los deberes de conservación de los bienes catalogados y las actuaciones que, sin la correspondiente licencia municipal, contrarias a su contenido o amparadas por licencias contrarias al ordenamiento urbanístico contenido en la normas de este Catálogo., supongan un atentado a la integridad y permanencia de dichos bienes.

Serán sujetos responsables de las infracciones contra el patrimonio catalogado los propietarios, promotores, empresarios, facultativos y miembros de la corporación que se mencionan, para los distintos supuestos en los art. 57 y 58 del Reglamento de Disciplina Urbanística. Será de aplicación específica a las infracciones sobre los bienes catalogados toda la legislación relativa a la disciplina urbanística y especialmente la incluida en el Título VII de la Ley de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura.

PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO INVENTARIADO

Criterios de Catalogación.

Como se ha indicado anteriormente, para la catalogación se han tenido en cuenta las siguientes fuentes:

- La Carta Arqueológica de la Consejería de Cultura y Patrimonio.
- Los Bienes Inventariados por la Consejería de Cultura y Patrimonio.
- El inventario de Arquitectura Vernácula de dicha Consejería.

La distribución de bienes con ese criterio es el siguiente:

Se encuentran incluidos en el Inventario del Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura elaborado por la Dirección General de Patrimonio de la Junta de Extremadura, los siguientes:

Municipio	Denominación	Ubicación
VIANDAR DE LA VERA	burguesía comercial e industrial	Calle León Felipe
VIANDAR DE LA VERA	Vivienda de trabajadores	Calle Fuente 4
VIANDAR DE LA VERA	Almazara	Camino rural
VIANDAR DE LA VERA	Cementerio	Camino rural
VIANDAR DE LA VERA	Fuente	Plaza de España
VIANDAR DE LA VERA	Fragua	Entrada a la localidad, frente a la Iglesia
VIANDAR DE LA VERA	Enramada	Carretera a Viandar de la Vera
VIANDAR DE LA VERA	CASA POPULAR CON	
VIANDAR DE LA VERA	ERMITA DE LOS MARTIRES	
VIANDAR DE LA VERA	CASA POPULAR	
VIANDAR DE LA VERA	SOLANA DE MADERA	
VIANDAR DE LA VERA	CASA POPULAR	
VIANDAR DE LA VERA	FUENTE	
VIANDAR DE LA VERA	CASA POPULAR	
VIANDAR DE LA VERA	CASA POPULAR	
VIANDAR DE LA VERA	CASA POPULAR	
VIANDAR DE LA VERA	CASA POPULAR	
VIANDAR DE LA VERA	CASA POPULAR	
VIANDAR DE LA VERA	CASA POPULAR	
VIANDAR DE LA VERA	CASA POPULAR	
VIANDAR DE LA VERA	PICOTA	
VIANDAR DE LA VERA	CUADRAS - PAJARES	
VIANDAR DE LA VERA	CASA POPULAR	
VIANDAR DE LA VERA	SOLANA DE MADERA	

Por otra parte, en el inventario de Arquitectura Vernácula de dicha Consejería se incluyen los siguientes bienes inventariados.

DENOMINACION	CATEGORIA	TIPO	DIRECCION	USO	ESTILO
--------------	-----------	------	-----------	-----	--------

CASA POPULAR	Arquitectura Tradicional	Casa popular	C/ PIZARRO, Nº 2	VIVIENDA	POPULAR
CASA POPULAR	Arquitectura Tradicional	Casa popular	C/ VENEROS, 2	VIVIENDA	POPULAR
CASA POPULAR	Arquitectura Tradicional	Casa popular	C/ LANCHAS, Nº 14	VIVIENDA	POPULAR
CASA POPULAR	Arquitectura Tradicional	Casa popular	C/ IGLESIA, 16	VIVIENDA	POPULAR
CASA POPULAR	Arquitectura Tradicional	Casa popular	C/ IGLESIA, 10	VIVIENDA	POPULAR
CASA POPULAR	Arquitectura Tradicional	Casa popular	PZA. ESPAÑA, 12	VIVIENDA	POPULAR
CASA POPULAR	Arquitectura Tradicional	Casa popular	PZA. ESPAÑA, 17	VIVIENDA	POPULAR
CASA POPULAR	Arquitectura Tradicional	Casa popular	C/ PORTUGAL, Nº 2	VIVIENDA	POPULAR
CASA POPULAR	Arquitectura Tradicional	Casa popular	C/ PIZARRO, Nº 4	Abandonada	POPULAR
CASA POPULAR CON INSCRIPCIONES	Arquitectura Tradicional	Casa popular	PZA ESPAÑA, 24	VIVIENDA	POPULAR
CUADRAS - PAJARES	Arquitectura Tradicional	Corral o cuadra	C/ SAN SEBASTIAN, Nº 9-15	CUADRAS - PAJARES	POPULAR
DINTEL CON INSCRIPCION	Arquitectura Civil	Dintel	C/ QUEVEDO, Nº 3		
DINTEL CON INSCRIPCION	Arquitectura Civil	Dintel	PLAZA HERNAN		
			CORTES, Nº 5		
DINTEL CON INSCRIPCION	Arquitectura Civil	Dintel	C/ QUEVEDO, Nº 5		
DINTEL CON INSCRIPCION	Arquitectura Civil	Dintel	C/ GABRIEL Y GALAN, 3		
ERMITA DE LOS MARTIRES	Arquitectura Religiosa	Ermita	AVDA. DE LA CONSTITUCION	RELIGIOSO	

NORMATIVA DE PROTECCIÓN

Protección Cultural.

Quedan afectados por protección propia de la legislación sobre Patrimonio Histórico aquellos incluidos en el Inventario Patrimonio Histórico de Extremadura de la Consejería de Cultura de la Junta Extremadura (IPHE), conforme a los art. 17 a 21 de la Ley 2/1999 de 29 de Marzo de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura.

Protección del patrimonio arquitectónico.

La protección del patrimonio arquitectónico de Viandar de la Vera se realiza mediante la inclusión de las edificaciones y elementos pertenecientes al mismo en el Catálogo de Bienes

Protegidos que complementa a este Avance del Plan General, así como su clasificación en tres niveles diferenciados de protección, asignados según los valores históricos, artísticos, espaciales, tipológicos, culturales o ambientales que concurren en cada uno de ellos.

Niveles de protección del patrimonio arquitectónico.

A los efectos de la aplicación de estas normas, se diferencian tres categorías de bienes protegidos: los inmuebles, los elementos y los conjuntos, y para cada una de ellas se distinguen a su vez los siguientes niveles de protección:

Nivel I: Protección Integral

Nivel II: Protección Parcial

Nivel III: Protección Ambiental

Condiciones de parcelación de los edificios protegidos.

El nivel de protección asignado a los edificios afecta también a las parcelas en que se sitúan. Las parcelas en las que se sitúen edificios afectados por alguno de los niveles de protección definidos en el artículo anterior no podrán ser objeto de segregación.

Las parcelas afectadas por los Niveles I y II nunca podrán agregarse, excepto con aquellas parcelas que fuesen resultado de segregaciones anteriores y que constituyan con la parcela protegida un conjunto edificatorio de carácter unitario.

Condiciones de uso.

El uso establecido para cada parcela será el que se indica en el plano de ordenación O-2 “Calificación y Estructura Urbana”. Serán autorizables, así mismo, los usos permitidos en el área normativa en que se encuentren ubicados, salvo que las condiciones particulares de la ficha individualizada del edificio en el Catálogo de Bienes Protegidos estableciese la prohibición específica de alguno. Los edificios catalogados, en sus espacios y elementos protegidos, quedarán eximidos del cumplimiento de los parámetros dimensionales expresados en las Normas Generales de Uso. No obstante, deberán reunir las características espaciales y dimensionales suficientes para el adecuado desarrollo del uso para el que se rehabiliten.

Nivel I. Protección Integral. Definición y condiciones particulares de edificación.

El nivel de protección Integral es el asignado a los elementos y edificios cuya conservación debe garantizarse íntegramente por reunir especiales valores histórico arquitectónicos y artísticos. Se trata de los inmuebles de mayor interés del municipio, y representan la memoria histórica de Viandar de la Vera..

La práctica totalidad de estos elementos y edificios figura en el Inventario del Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura elaborado por la Consejería de Cultura, teniendo alguno de ellos incoado expediente para declaración como Bien de Interés Cultural en la categoría de monumento.

Los elementos y edificios comprendidos en este Nivel se identifican y localizan en los planos C.1 “Catálogo. Patrimonio Arquitectónico. Inmuebles, Elementos y Conjuntos”. En las fichas correspondientes del Catálogo se especifican las declaraciones existentes y los inmuebles o elementos que forman parte del Inventario del Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura.

Los edificios comprendidos en este nivel de protección sólo podrán ser objeto de los tipos de obras de edificación que a continuación se relacionan, siempre que persigan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales, así como la mejora de las instalaciones del inmueble:

- Obras de conservación.
- Obras de consolidación.
- Obras de restauración.
- Rehabilitación, en los casos expresamente autorizados.

No obstante, podrán autorizarse desde luego:

1. La demolición de los cuerpos de edificación que, por ser añadidos, desvirtúen la unidad arquitectónica original.

2. La reposición o reconstrucción de los cuerpos y huecos primitivos cuando redunden en beneficio del valor cultural del conjunto.
3. Las obras excepcionales de acomodación o redistribución del espacio interior sin alteración de las características estructurales o exteriores de la edificación, siempre que no desmerezcan los valores protegidos ni afecten a elementos constructivos a conservar.

Criterios de intervención en estos bienes (según lo indicado en el artículo 33 de la ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura).

- a) Se respetarán las características esenciales del inmueble, sin perjuicio de que pueda autorizarse el uso de elementos, técnicas y materiales actuales para la mejor adaptación del bien a su uso y para valorar determinados elementos o épocas.
- b) Las características volumétricas y espaciales definidoras del inmueble, así como las aportaciones de las distintas épocas deberán ser respetadas. En caso de que se autorice alguna supresión, ésta quedará debidamente motivada y documentada.
- c) Los intentos de reconstrucción únicamente se autorizarán en los casos en los que la existencia de suficientes elementos originales o el conocimiento documental suficiente de lo que se haya perdido lo permitan. En todo caso, tanto la documentación previa del estado original de los restos, como el tipo de reconstrucción y los materiales empleados deberá permitir la identificación de la intervención y su reversibilidad.
- d) No podrán realizarse adiciones miméticas que falseen su autenticidad histórica.
- e) Cuando sea indispensable para la estabilidad y el mantenimiento del inmueble, siempre que sean visibles, la adición de materiales habrá de ser reconocible.
- f) Se impedirán las acciones agresivas en las intervenciones, salvo que estén motivadas técnicamente y se consideren imprescindibles.

OBRAS PROHIBIDAS.

Todas aquellas que no están expresamente permitidas.

Queda también prohibida la colocación de publicidad comercial en las fachadas y cubiertas de los edificios incluidos en este nivel de protección, con la excepción de las placas o rótulos de identificación del inmueble.

Nivel II. Protección Parcial. Definición y condiciones particulares de edificación.

El nivel de protección parcial es el asignado a los edificios que por reunir especiales valores históricos y arquitectónicos, o por su calidad, antigüedad, singularidad o representatividad de un periodo significativo, deben ser objeto de protección dirigida a la preservación cuanto menos de los elementos definitorios de su estructura arquitectónica o espacial, así como de los que presenten valor intrínseco.

Este nivel de protección implica el mantenimiento de la fachada y de la configuración exterior del edificio, junto al de los elementos esenciales de su organización arquitectónica interior, como espacios de acceso, patios, escaleras, bóvedas, artesonados, etc. Conllevará también la conservación o restauración de los elementos constructivos u ornamentales de valor histórico, tales como solanas, aleros, balcones, dinteles y barandillas o cerrajerías originarias, pavimentos, etc.

Estos edificios sólo podrán ser objeto de los tipos de obras de edificación que a continuación se relacionan:

1. Además de los usos permitidos en los bienes sujetos a protección integral, las obras congruentes con los valores catalogados, siempre que se mantengan los elementos definitorios de la estructura arquitectónica o espacial, tales como la jerarquización de los volúmenes originarios, elementos de comunicación principales, las fachadas y demás elementos propios.
2. La demolición de algunos de los elementos a que se refiere la letra anterior cuando, además de no ser objeto de una protección específica por el Catálogo de Bienes Protegidos, su contribución a la definición del conjunto sea escasa o su preservación comporte graves problemas, cualquiera que sea su índole, para la mejor conservación del inmueble.

En situaciones excepcionales podrán además autorizarse obras de demolición parcial y reconstrucción parcial, siempre que quede suficientemente justificada la inexistencia de valor patrimonial.

En cualquier caso las obras deberán integrar coherentemente las permanencias arquitectónicas catalogadas y definidas como elementos a conservar en las condiciones particulares de ordenación establecidas en las fichas individualizadas de cada edificio, así como aquellos elementos que se consideren de interés por el Ayuntamiento de Viandar de la Vera a la vista del levantamiento de la edificación y del proyecto propuesto.

Los elementos definidos en el párrafo anterior deberán ser objeto de restauración o reconstrucción total si por cualquier circunstancia se arruinasen o demoliesen. Podrán demolerse los cuerpos de obra añadidos que desvirtúen la unidad arquitectónica original.

Las actuaciones recogidas como preceptivas en el correspondiente apartado de las fichas del catálogo deberán llevarse a cabo con carácter previo o simultáneo a cualquier intervención de alcance similar a las obras de reforma parcial.

OBRAS PROHIBIDAS.

Todas aquellas que no están expresamente permitidas.

Se prohíbe la instalación de todo tipo de rótulos de carácter comercial en fachadas correspondientes a plantas altas y sobre las cubiertas de estos edificios.

Nivel III. Protección Ambiental. Definición y condiciones particulares de edificación.

El nivel de protección ambiental se asigna a los edificios de vivienda tradicional popular de cierto valor arquitectónico, que deben ser conservados por las cualidades ambientales que aportan a los espacios urbanos donde se integran, y que constituyen esencialmente la imagen urbana tradicional. En estos edificios debe garantizarse en cualquier caso la conservación de la fachada y de los sistemas constructivos tradicionales.

Los tipos de obras permitidos genéricamente en este nivel, además de los permitidos en los dos niveles anteriores, son las de reforma, incluso general, y excepcionalmente, obras de demolición parcial y nueva edificación.

Las obras de reestructuración podrán autorizarse, condicionadas a la realización de un estudio previo del edificio del que se concluya la ausencia de interés de aquellos elementos que pretendan demolerse así como la idoneidad de las soluciones proyectadas.

En cualquier caso, las obras de reforma o las de demolición parcial y nueva edificación habrán de respetar la fachada e integrarla coherentemente con el resto de la edificación.

Podrán autorizarse obras de reforma en la fachada siempre que estén debidamente justificadas en la corrección de anomalías tipológicas, o en la mejor integración entre aquella y las funciones asignadas a los espacios interiores a los que sirve, y que no desvirtúen los valores arquitectónicos, formales o tradicionales por los que haya sido catalogada.

Intervenciones en las fachadas de los edificios protegidos en el Nivel III

Las intervenciones en las fachadas principales deberán adaptarse a los siguientes criterios:

- Podrá autorizarse la apertura de huecos para cocheras o garajes en planta baja si la anchura de la fachada a que pertenece la puerta es como mínimo de 9 metros. El hueco tendrá una anchura máxima de 2,50 metros, y la misma altura que el resto de los huecos de planta baja, permitiéndose en la fachada un solo hueco de estas características, que deberá distanciarse no menos de 60 centímetros de otros huecos, así como del lindero o esquina, en su caso.
- Si la actividad comercial, residencial o dotacional lo requiriera, podrán transformarse las ventanas de planta baja en huecos verticales completos para puertas o escaparates.

Así mismo, podrán modificarse las fachadas secundarias o traseras no incluidas en las determinaciones de protección del catálogo. En cualquier caso, el Ayuntamiento podrá denegar las intervenciones propuestas sobre las fachadas de los edificios protegidos si

considerase que la solución aportada no resuelve adecuadamente su integración en el conjunto de la fachada.

Yacimientos arqueológicos. Normativa de Protección.

Se trata de aquellos yacimientos arqueológicos y otros enclaves de interés cultural presentes en el municipio., que han de ser protegidos por el presente Plan General para la conservación de cara a facilitar el mejor y mayor conocimiento de los mismos a través de las necesarias excavaciones arqueológicas o investigaciones científicas.

-En todo momento se estará a lo dispuesto para estas zonas en la Ley 16/1985 de 25 de Julio del Patrimonio Histórico Español; y en especial a lo previsto en su artículo 7º así como el art. 31 de la ley 2/1999 de Patrimonio Histórico de Extremadura quedando prohibidas dentro de este ámbito toda clase de actuaciones que pudieran afectar a su total protección.

-Con carácter cautelar se establece una zona de protección de 200 metros en torno al yacimiento donde cualquier actuación requerirá informe favorable del Servicio Territorial de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura.

-Se protegerán todos los yacimientos conocidos y los que aparezcan debiendo notificarse se aparición inmediatamente al Ayuntamiento que remitirá al Servicio de Cultura informe del hallazgo.

-Cuaquier tipo de obra o movimiento de terreno que pretendan realizarse en las zonas donde se localicen yacimientos documentados y catalogados deberá contar con la autorización previa de la Comisión de Patrimonio Cultural condicionándose la ejecución de las mismas a la realización de los estudios y excavaciones arqueológicas que fuesen precisos.

-Serán ilícitas las excavaciones arqueológicas realizadas sin la autorización correspondiente así como las obras de remoción de tierra, de demolición o cualquier otra realizada con posterioridad en el lugar donde se haya producido un hallazgo casual de objetos arqueológicos que no hubiera sido comunicado inmediatamente a la Administración competente.

-Ante la necesidad de conservar restos arqueológicos “in situ”, el Ayuntamiento articulará un procedimiento de compensación al interesado en la ejecución de las obras mencionadas que pueda pactarse con arreglo a derecho.

-Se establecen las siguientes determinaciones normativas, tendentes a garantizar la protección de los yacimientos:

1-. En los yacimientos que no son BIC pero están incluidos en la Carta Arqueológica de Extremadura: la presente Normativa de Catálogo establece una protección también de 200 metros en el entorno de aquellos bienes arqueológicos cuyo listado se recoge.

1-. Se establece la obligación de realizar sondeos con carácter previo al inicio de cualquier obra en aquellos espacios en los que se presuma la existencia de un yacimiento arqueológico con fin de confirmar o descartar su existencia.

3.3. ESTUDIO DE EQUIPAMIENTOS.

3.3.1. RELACIÓN DE DOTACIONES PREVISTAS/EXISTENTES

Consideramos que las Dotaciones se adecúan a las necesidades del municipio de Viandar de la Vera. Los servicios que no se dan en el propio municipio se prestan en Losar de la Vera que se encuentra a apenas 8 km o en Jaraíz de la Vera.

Los espacios dotacionales existentes a día de hoy se consideran en su mayoría necesarios y hacen frente a una actividad casi diaria de los propios ciudadanos, ofreciendo servicios básicos para su realización y bienestar personal. Sin embargo, se encuentran algunas anomalías en el desarrollo de estos espacios. El espacio dotacional deportivo se encuentra desvinculado del resto del desarrollo urbano, en especial de la UE1. En la actualidad el acceso debe hacerse o bien en vehículo, o bien de forma peatonal por una vía que no está adaptada para el tráfico de peatones, aunque disponga de acerado



De la misma forma podemos ponderar el emplazamiento del cementerio, espacio que se encuentra conectado por un viario consolidado con todos los servicios necesarios para ser considerado suelo urbano consolidado, pero que en la actualidad se encuentra fuera de ordenación y de lo estimado como suelo urbano por el propio municipio.



Las dotaciones principales del municipio son las siguientes:

- Iglesia Parroquial de SAN ANDRES
- Ermita de San Sebastián
- Ayuntamiento de Viandar de la Vera
- Escuelas
- Parque público
- Hogar del Pensionista
- Farmacia local
- Consultorio médico
- Para del autobús interurbano
- Pistas deportivas
- Comercio

La Avenida de la Constitución es la travesía de la carretera CC-169 y a ambos lados de la calle aporta un gran número de dotaciones municipales, ya que se entiende que su acceso es de mayor facilidad, y podría de esta manera verse beneficiado no solo por parte de los vecinos, sino por personas ajenas al municipio, o no relacionadas directamente con el mismo.

Este eje también alberga enclaves de carácter histórico, los cuales yacen junto al mismo por jerarquía y accesibilidad en el tiempo.

Por ello este espacio es considerado el de mayor actividad del núcleo urbano, y en comparación con el resto de las zonas del núcleo, el de mayor transición diaria de operaciones relacionadas con la ciudadanía





A continuación se detallan las dotaciones presentes en el Municipio de Viandar de la Vera:

EDUCATIVO

El municipio cuenta con la Escuela de Educación Infantil NTRA.SRA.DEL ROSARIO Viandar de la Vera Cáceres (Centro Público)

CENTRO / LOCALIDAD	Código / Titularidad	Educación Infantil			Educación Primaria	E.S.O. (1ºciclo)	Jornada Continuada	Comedor
		3 años	4 años	5 años				
C.E.I.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO Secretarías, 2 10492 Viandar de la Vera (Cáceres) Teléfono: 927 016 783 (56783) Fax: cp.ntrasadelrosario@edu.juntaextremadura.net	10006132 Público							

CENTRO INTERPRETACIÓN EL MOLINO

El Centro de Interpretación del Molino está situado, en el paraje garganta río Moros en la localidad de Viandar de la Vera. Construido a finales del S. XIX, en un principio se utilizó como molino de cereales y posteriormente como lagar de aceite. Es un edificio construido de piedra y ambientado en un antiguo lagar de aceite, cuenta con una sala grande, dónde conserva intacta su maquinaria original. ...

DEPORTIVO

El municipio cuenta con las siguientes instalaciones:

- Piscina
- Campo de fútbol.

Las recomendaciones de estándares en m²/habitante para este tipo de equipamiento oscilan generalmente entre 3 y 4 m²/habitante.

La existente se considera insuficiente a nivel cuantitativo, presentando la piscina buen estado de conservación. El campo de fútbol no parece que tenga mantenimiento y se encuentra en estado de abandono.

Estas instalaciones resultan adecuadas para satisfacer las necesidades de los habitantes del mismo.

SALUD

El consultorio médico se encuentre en el Edificio ubicado en la Plaza de las Escuelas junto a la farmacia.

Horario de apertura al público

CONSULTA MÉDICA LOS MARTES Y JUEVES.

Calle Plaza de la escuelas, s/n

Teléfono de contacto 927 57 36 78

Los centros de las áreas de Salud y las zonas de Salud, se constituyen como los recursos sanitarios más próximos a la población. Los municipios de la zona donde se ubican los Centros de Salud de Atención Primaria son Villanueva de la Vera, Losar de la Vera y Jaraíz de la Vera. Por tanto le corresponde el Centro de Salud de Losar de la Vera.

Además quedan patentes otros centros sanitarios, que analizaremos a lo largo de este apartado.

Estas infraestructuras sanitarias hasta ahora mencionadas, se complementan con otros centros sanitarios como pueden ser clínicas médicas, consultas privadas médicas, centros de drogodependencia, ópticas..., que complementan la atención sanitaria en la zona.

Además, todos los municipios mancomunados cuentan con el servicio de farmacia, excepto el pueblo de Collado, que cuenta con una asistencia periódica de un farmacéutico varios días a la semana.

Centro Hospitalario	Camas Instaladas	Camas Instaladas /1000 habitantes	% de Camas Instaladas /Total de Camas de SES	Camas en funcionamiento	Camas en funcionamiento /1000 habitantes
Hospital Virgen del Puerto de Plasencia	237	2	8,4	220	1,9
Hospital Campo Arañuelo	96	1,8	3,4	96	1,8

RELIGIOSO

La parroquia se ubica en el centro del municipio, en la Iglesia Parroquial de SAN ANDRES situada en la plaza de la Iglesia. Se estima que la dotación existente es suficiente para las necesidades de la población católica.

ADMINISTRATIVO

Está formado por:

- El Ayuntamiento, situado en la Avenida de la Constitución .

COMERCIAL

El abastecimiento de artículos de primera necesidad se realiza a través de los pequeños comercios de alimentación existentes.

También existen equipamientos culturales como la Casa de Pensionista o casa de la Cultura así como varios bares.

COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Las líneas de autobuses que pasan por Viandar de la Vera con parada en el municipio son las siguientes:

La línea Viandar de la Vera -Navalmoral de la Mata que es de la empresa Mirat S.A. y la frecuencia de los viajes es diario de lunes a sábados.

Existen algunas empresas secundarias que también comunican la Vera con las comarcas del Valle del Jerte y de Campo Arañuelo.

Además dentro de la comarca existen las siguientes rutas que vertebran el transporte de la zona:

- La línea Madrigal de la Vera-Plasencia es de la empresa Mirat S.A. y la frecuencia de los viajes es diario de lunes a sábados.
- La línea Madrigal de la Vera-Cáceres es de la empresa Mirat S.A. y la frecuencia de los viajes es diario de Lunes a Domingo (vísperas de festivo)(excepto sábados) (Ida y Vuelta)
- La línea Navalmoral de la mata-Plasencia es de la empresa Mirat S.A. y la frecuencia de los viajes es diario de Lunes a Viernes (Ida y Vuelta)

Estas líneas de autobuses, supone prácticamente el único medio de transporte colectivo para la movilidad dentro de la Mancomunidad.

En lo referente al tráfico de mercancías, decir que suelen ser mínimos y escasos, debido a que la gran mayoría de estos servicios discurren por las carreteras nacionales de la N-110 o la Autovía de Extremadura (N-V).

3.4. ESTUDIO DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES.

3.4.1. GENERALIDADES

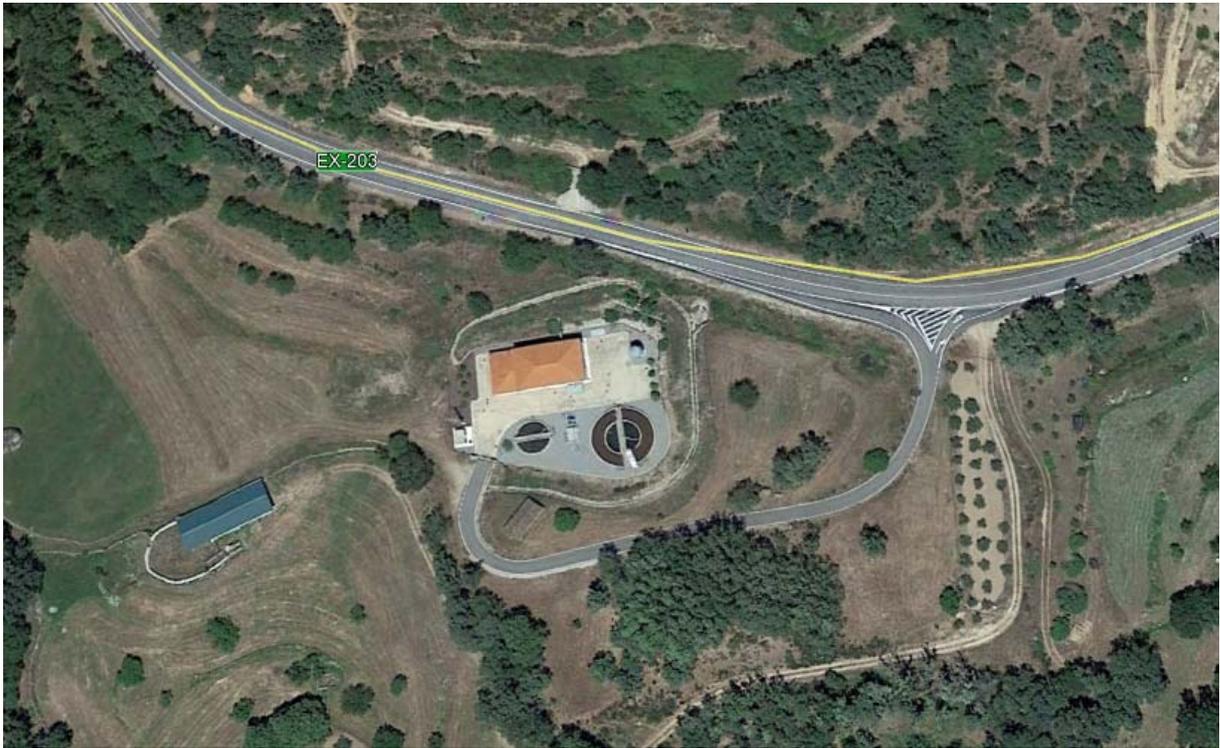
Las infraestructuras constituyen elementos fundamentales de la ordenación del territorio cuya implantación condiciona de manera decisiva el ejercicio de los usos a que se dedique este último. Es evidente por tanto que su implantación debe acometerse desde una visión integrada, estrechamente relacionada con el modelo de ordenación.

En el presente capítulo se recoge el estado actual de las infraestructuras existentes en la localidad abarcando las territoriales, las municipales, los equipamientos municipales, las vías de comunicación y las redes tecnológicas. Todo ello servirá de punto de partida para poder realizar el análisis del territorio que permita llegar a una ordenación del mismo coherente y que posibilite el desarrollo municipal.

3.4.2. ESTADO ACTUAL DE LAS REDES

ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES

Viandar dispone de una estación depuradora de aguas residuales que comparte con el municipio de Talaveruela



SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

El suministro energético corre a cargo de la empresa Iberdrola. La red de baja tensión es aérea, con cables de conductos trenzados a lo largo de las fachadas.

RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

El Servicio de Recogida y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos de la Mancomunidad traslada los residuos mezclados a la Planta de Reciclaje, Valorización y Compostaje de R.S.U, mientras que la recogida de residuos de vidrio es llevada a cabo por la empresa ECOVIDRIO

Los municipios de la Mancomunidad de Campo Arañuelo se encuadran, según Plan Director de Gestión Integrada de Residuos, dentro del área de Navalmoral de la Mata, gestionada por

la empresa pública de Gestión y Explotación de Servicios Públicos Extremeños S.A.U (GESPESA).

La instalación de tratamiento y destino final de los residuos urbanos presente en la citada área y que presta servicio al territorio de la Mancomunidad entre otros, es el Ecoparque o Planta de Reciclaje, Valorización y Compostaje de R.S.U en Navalmoral de la Mata.

El Ecoparque o Planta de Reciclaje, Valorización y Compostaje de R.S.U lleva a cabo una separación previa de los materiales recibidos en materia orgánica, metales, plásticos, tetrabriks, papel-cartón y restos de rechazo que posteriormente son tratados. La materia orgánica es sometida a un tratamiento de compostaje que permite la obtención de tierra fértil o abono para la agricultura, los metales, plásticos, tetrabriks y papel-cartón serán destinados al reciclaje por empresas gestoras y el material de rechazo se deposita en un vertedero de la propia Planta.

Los periodos de recogida son los siguientes:

- a. Recogida diaria durante los meses de julio y agosto, en días no festivos.
- b. En los restantes diez meses, la recogida es lunes, miércoles, viernes y sábados.

Los principales problemas a la hora de recoger los residuos son:

- En los meses de verano, principalmente, el volumen de residuos que se genera unido a los horarios de los vehículos nodriza, hacen que, en ocasiones los horarios y frecuencias se vean afectados de forma negativa.
- La antigüedad de los vehículos satélites condiciona en gran medida la eficiencia en la recogida.

El Plan Territorial

Mejora en el servicio de recogida de basuras de todos los asentamientos urbanos de la comarca

- Instalación de uno o varios puntos limpios (propuesta de ampliación de la estación de Transferencia de Robledillo)
- Mejora de la recogida de vidrio, papel y cartón, latas y pilas
- Instalación de mayor número de ecopuntos que permitan recogida selectiva de RSU.
- Aplicación de la disposición del PDRSU en lo relativo a la creación de plantas de reciclaje o aprovechamiento de la recogida selectiva de residuos.

Cáceres, octubre de 2018

REDACTORES DEL AVANCE DEL PGM

JESÚS TORRECILLA PINERO CARLOS URUEÑA FERNÁNDEZ